

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

México, D.F. a 28 de Octubre de 2015.

ING. CARLOS NORIEGA ROMERO

Director Corporativo de Administración y Gestión Inmobiliaria.

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

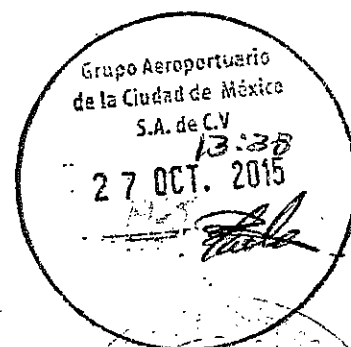
Presente.

Con relación al Contrato No. AD-AS-DCAGI-SC-62/15, relativo a los Servicios de Participación como Testigo Social en la en la Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio, Presencial, para la celebración del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública Número LO-009KDH999-T52-2015, consistente en: "Diseñar e Instrumentar el Modelo Virtual de Información para la Construcción (BIM) del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", anexo al presente sírvase encontrar el Testimonio que para el efecto elaboré, dando de esta forma cumplimiento en término a la actividad final.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto, y sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

**TESTIMONIO DE LA INTERVENCIÓN DEL TESTIGO SOCIAL
INGENIERO JORGE CRUZ MÉNDEZ, CON NÚMERO DE REGISTRO
PF016, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO, PRESENCIAL, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
NÚMERO LO-009KDH999-T52-2015, CONSISTENTE EN:
“DISEÑAR E INSTRUMENTAR EL MODELO VIRTUAL DE
INFORMACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN (BIM) DEL NUEVO
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”**

OCTUBRE DE 2015

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

1.- ANTECEDENTES

Mediante Oficio Número UNCP/309/BMACP/0259/2015, de fecha 30 de Abril del año 2015, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, fui informado de mi designación para participar como Testigo Social en el proceso de Contratación por Licitación Pública Nacional para el proyecto consistente en: "Servicio de Apoyo Tecnológico para la Implementación de la Metodología Building Information Modeling (BIM) para el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México".

Para cumplir con la designación, con fecha 18 de Septiembre del año 2015, firmé el Contrato de Prestación de Servicios Número AD-AS-DCAGI-SC-62/15, de fecha 14 de Agosto del año 2015, con el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, no obstante que mi designación como Testigo Social, como se indicó anteriormente, se hizo con fecha 30 de Abril del año 2015, lo que equivale a cinco meses y medio después de la misma.

2.- TESTIMONIO

En cumplimiento a lo que establece el Contrato, emito el siguiente Testimonio:

Participé en los eventos en los que me tocó estar: con imparcialidad, de manera objetiva, no utilicé indebidamente, ni para mi beneficio, la información a la que tuve acceso, no induje la decisión sobre el resultado del Proceso de Contratación, ni obstaculicé a los servidores públicos responsables de llevar a efecto los eventos del mismo.

De acuerdo con lo que se establece en la fracción I del Artículo 27 Bis, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, participé libremente con derecho a voz en los actos del proceso de contratación.

Los servidores públicos responsables de los eventos del proceso de contratación me proporcionaron durante los actos en los que participé, la información importante correspondiente a los mismos, no omito manifestar que como se indica en este documento, no en todos los casos la información me fue proporcionada de manera oportuna, como fue la investigación de mercado y la Convocatoria publicada en el Sistema CompraNet.

Los documentos y eventos del proceso de contratación fueron los siguientes:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

CORREO ELECTRÓNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS DE FECHA 04 DE MAYO DEL AÑO 2015

El día 04 de Mayo del año 2015, recibí un correo electrónico del Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contratos mediante el cual me informó lo siguiente:

“Estimado Ing. Jorge de la Cruz (sic) Méndez, me da gusto saludarle y comunicarle referente al proceso de contratación del Servicio de Apoyo Tecnológico para la Implementación del a (sic) Metodología Building Information Modeling que llevará a cabo GACM para el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, al respecto hago de su conocimiento que no se ha publicado la convocatoria, se tiene previsto subir el proyecto al sistema CompraNet el día de mañana por lo que en (sic) previamente le remitiré la información de la convocatoria con el calendario de eventos y los términos de referencia.”

Es importante señalar que el Proyecto de Convocatoria no se publicó en CompraNet en la fecha que se indicó en este correo.

CORREO ELECTRÓNICO DEL DÍA 04 DE MAYO DEL AÑO 2015, DEL SUSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS

Mediante correo electrónico del día 04 de Mayo del año 2015, dirigido al Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contratos, le solicité el envío de la Investigación de Mercado, que sirvió de fundamento para determinar que la Licitación sería Pública Nacional, lo anterior con base en lo que dispone el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CORREO ELECTRÓNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2015

El día 07 de Mayo del año 2015, recibí un correo electrónico del Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contratos mediante el cual me informó que la documentación necesaria para formalizar mi contrato es la siguiente (para personas físicas):

“REQUISITOS PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

- ACTA DE NACIMIENTO
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- CURP
- COMPROBANTE DE DOMICILIO

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- RFC
- MANIFIESTO DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LAASSP
- ACUSE DE RECEPCION DEL SAT, ART-32 DEL CFF"

CORREOS ELECTRÓNICOS DEL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO 2015, DEL SUSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS

Mediante dos correos electrónicos del día 07 de Mayo del año 2015, dirigidos al Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contratos, le hice llegar la información requerida para la formalización de mi contrato.

CORREO ELECTRÓNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2015

El día 07 de Mayo del año 2015, recibí un correo electrónico del Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contratos mediante el cual me hizo llegar la siguiente información:

"Estimado Ing. Jorge de la Cruz (sic) Méndez, adjunto le envío tres archivos que contienen la convocatoria, términos de referencia y catálogo de conceptos del proceso de contratación para Diseñar e Instrumentar el Modelo Virtual de la Información para la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la ciudad de México."

CORREO ELECTRÓNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS DE FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2015

El día 01 de Junio del año 2015, recibí un correo electrónico del Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contratos mediante el cual me hizo llegar la siguiente información y solicitud:

"Estimado Ing. Jorge Cruz Méndez, con el gusto de saludarlo le envío el Proyecto de Convocatoria y los Términos de Referencia para Diseñar e Instrumentar El Modelo Virtual de Información para la Construcción del Nuevo Aeropuerto."

Adicionalmente le solicito si es tan amable de indicarnos si mañana puede asistir a una reunión en nuestras oficinas para tratar lo referente a su contratación para proceder con la elaboración del contrato correspondiente.."

Adicionalmente a esta segunda versión de la Convocatoria y de los Términos de Referencia se incluyó por primera vez el Catálogo de Conceptos.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

REUNIÓN DEL SUSCRITO CON EL SUBDIRECTOR DE CONTRATOS CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2015

El día 03 de Junio del año 2015, sostuve una reunión con el Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contratos, para ultimar los detalles referentes a mi contrato.

REUNIÓN DEL SUSCRITO CON EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA CELEBRADA EL DÍA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2015

El día 04 de Junio del año 2015, sostuve una reunión con el Ingeniero Carlos Noriega Romero, Director Corporativo de Administración y Gestión Inmobiliaria, en la cual se trataron los temas referentes al Alcance de los Servicios, habiéndole comentado que de acuerdo con la revisión que hice a los documentos hasta ahora entregados, el Alcance me parecía limitado y que se estaban incluyendo dentro de los mismos la elaboración de manuales existentes, le hice entrega de los archivos que contienen los siguientes documentos, con objeto de que se revisaran los alcances de los trabajos hasta ahora propuestos:

- Guía de Usuarios BIM, publicado por la Asociación BuildingSMART Spanish Chapter, elaborado por el Building Smart Finland (2014)
- Broward County Florida, Aviation Department, Building Information Modeling (BIM) Standard, Version 1, September 26, 2013.
- 2.4 Especificaciones Particulares, 2.4.6. Especificación Técnica para el Diseño y Dibujo Asistido por Computadora (CADD/CAE) y Modelo Electrónico Tridimensional Inteligente, Revisión 1, Subgerencia de Ingeniería, Pemex Gas y Petroquímica, Octubre 2008.

CORREO ELECTRÓNICO DEL DÍA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2015, DEL SUSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS

Mediante correo electrónico del día 16 de Junio del año 2015, dirigido al Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contratos, le solicité la celebración de una reunión para entregar mis comentarios a la última versión que me fue proporcionada de los siguientes documentos:

- Convocatoria
- Términos de referencia
- Catálogo de conceptos

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

REUNIÓN DEL SUSCRITO CON EL SUBDIRECTOR DE CONTRATOS CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2015

El día 17 de Junio del año 2015, sostuve una reunión con el Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contratos, en la cual hice entrega de mis comentarios y observaciones a los siguientes documentos:

- Convocatoria
- Términos de referencia
- Catálogo de conceptos

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Como se mencionó anteriormente, el día 04 de Mayo del año 2015, mediante correo electrónico dirigido por el suscrito al Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contratos, hice la solicitud de la entrega de la Investigación de Mercado, la cual no me fue proporcionada.

El día 28 de Agosto del año 2015, volví a solicitar mediante correo electrónico dirigido al Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contratos, el documento de la Investigación de Mercado.

El día 11 de Septiembre del año 2015, me fue entregado un CD que contenía el archivo con la Investigación de Mercado, misma que indica lo siguiente:

“Estudio de Mercado para la realización de los trabajos de Diseño, Ejecución y Operación del Proyecto de apoyo Tecnológico para conformar el Centro de Integración y Operación del BIM del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM).

I. OBJETIVO GENERAL.

Realizar un estudio de mercado en el ámbito Nacional e Internacional, de las empresas especializadas en consultoría de arquitectura y construcción digital capaces de realizar los trabajos de diseño, ejecución y operación del proyecto de apoyo tecnológico para conformar el Centro de Integración y Operación del BIM del NAICM mediante la instalación; configuración; equipamiento; operación; y capacitación del personal técnico del “Modelado para la construcción” BIM, Building Information Modeling; con el objeto de contar con un proceso integral de generación y gestión de datos del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México durante su ciclo de vida, utilizando el software dinámico de modelado de edificios e infraestructura en tres dimensiones y en tiempo real.

II. OBJETIVOS PARTICULARES

2.1. Disponer de información veraz sobre proveedores de servicios, reales y potenciales, en el mercado Nacional e Internacional, en el que desarrollan sus actividades; considerando su experiencia, capacidad técnica operativa y organizacional.

2.2. Realizar la investigación de mercado como una función de recolección y análisis de datos, para la toma de decisiones, y con ello tratar de evitar errores costosos.

III. ACTIVIDADES REALIZADAS.

De conformidad a lo establecido en los términos de referencia se describen a continuación, las actividades desarrolladas para la realización del estudio de mercado.

3.1 Reunión de trabajo:

Se realizaron reuniones de trabajo con el personal participante en el proyecto: Cotizadores especialistas, Coordinador y Director de proyecto; se abordaron los temas referentes a la revisión de los términos de referencia en cuanto a objetivo del proyecto; alcances; líneas generales para la realización del estudio de mercado; procesamiento de la información; plan de trabajo; actividades e integración de reportes de avance y entregables.

3.2. Planeación para la cotización de los servicios especializados requeridos.

La investigación de mercado de las empresas prestadoras de servicios, se integrará, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su *Reglamento, por lo que información será obtenida de las siguientes fuentes:

- Investigación de empresas prestadoras de este tipo de servicios, proveedores y páginas de internet; en el entorno Nacional e Internacional, extrayendo de las mismas los datos necesarios, entre los que se mencionan: nombre de la empresa, ubicación geográfica de sus oficinas y centros de atención.

- La información de las empresas prestadoras de servicios, que se encuentre disponible en Compranet.

* Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3.3. Trabajos de inicio investigación de mercado.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- *Identificación y división de proveedores conforme a los criterios definidos.*
- *Integración del padrón de proveedores.*
- *Diseño del formato de recopilación, captura y seguimiento de información.*
- *Diseño del modelo solicitud de cotización para la realización de los servicios.*
- *Comunicaciones telefónicas con las empresas prestadoras del servicio, investigadas para obtener información referente a su capacidad técnica, estructural y financiera; nombre de los contactos o responsables de las empresas prestadoras de servicios, datos particulares, cargos, correos electrónicos y teléfonos.*
- *Envío de solicitudes de cotización vía correo electrónico a prestadores potenciales del servicio.*
- *Celebración de reuniones de trabajo con los diferentes proveedores de servicios, para aclaración de dudas, precisión de alcances fechas de entrega.*

3.4. Investigación e integración del padrón de proveedores.

Se efectuó la investigación con la ayuda del internet de las páginas de los proveedores que ofrecen o prestan servicios especializados de consultoría en arquitectura y construcción digital que involucra el estudio de mercado, extrayendo de las mismas los datos necesarios, para su incorporación al padrón de proveedores.

Realización de búsquedas, en Compranet de prestadores de servicios especializados requeridos para el estudio de mercado.

3.5. Estructuración y envío de solicitud de cotizaciones.

Se estructuraron y enviaron un total de 23 solicitudes de cotización a los diferentes proveedores seleccionados, con los que se estableció comunicación y vínculos para continuar con el proceso de cotización de prestación de servicios. Así mismo se sostuvieron reuniones de trabajo.

3.6. Seguimiento de solicitudes de cotización enviadas.

Una vez enviada la solicitud de cotización al proveedor se establece comunicación vía telefónica con el responsable o encargado de atender nuestra solicitud, realizándose un seguimiento diario con la finalidad de constatar la

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

recepción de la solicitud de cotización, aclarar dudas sobre la información, dar seguimiento a la información vertida bajo la expedición de sus cotizaciones.

3.7. Revisión y validación de las propuestas de cotizaciones recibidas.

Al recibir la propuesta de cotización del proveedor, se realiza la revisión de cada uno de los conceptos contenidos en el catálogo que les fue remitido, conforme a los términos de referencia. En caso de existir diferencias o deficiencias, establecer de nueva cuenta comunicación con el prestador de servicios para su aclaración y/o solventación.

IV. RESULTADOS.

De la investigación realizada en páginas de internet y vía telefónica, durante el estudio de mercado se lograron identificar un total de 23 prestadores de servicios potenciales, 6 Nacionales y 17 Internacionales.

Es importante mencionar que la mayoría de los prestadores de servicios identificados en el ámbito Internacional declinaron la invitación a participar en la prestación del servicio argumentando que dada la magnitud y costo de los trabajos solicitados resultaba poco atractivo para sus empresas desplazar personal a otro país y realizar algunos de los conceptos en sitio.

Por lo que hace a la participación de empresas Nacionales después de haber realizado una minuciosa selección, fueron invitadas un total de 6 empresas de las cuales declinaron la invitación 1 y 2 fueron descartadas por no cumplir con los requisitos solicitados.

Las empresas que presentaron propuestas de cotización para la prestación de los servicios solicitados y que cumplieron con todos los requisitos fueron:

4.1. Dibujo Arquitectónico por Computadora S.A. de C.V. (DARCO) Empresa pionera en México especializada desde 1988 en el área de Dibujo Asistido por Computadora (CAD) y totalmente especializados en mercados de Arquitectura, Ingeniería y Construcción, Visualización, Infraestructura e información Geográfica.

Presentando una propuesta económica de cotización de \$ 6'255,000.00 USD. Que al tipo de cambio de \$16.36 pesos por dólar, da como resultado \$102'331,800.00 (CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

4.2. ENGworks ENGStudios, Inc, Compañía conformada en California USA, ENGworks ha desarrollado nuevos procesos, herramientas y servicios para Arquitectos, Ingenieros, Empresas Constructoras, Contratistas Especializados e

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Instaladores; Empresas Gerenciadoras y Fabricantes, así como para Propietarios y Operadores, con más de 1,000 proyectos BIM completados con éxito.

Presentando una propuesta económica de cotización de \$39'150,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.3. Consultor independiente Ing. Aldo Rodríguez en la Ciudad de México. Quien ha participado en proyectos Arquitectura, Ingeniería y Construcción, Visualización, Infraestructura utilizando plataforma BIM.

Presentando una propuesta económica de cotización de \$376'472,559.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Como resultado de las consultas realizadas de la información disponible en el sistema de Compranet, se identificaron 5 empresas que cumplen con los requisitos establecidos.

4.4 CONSORCIO INTEGRADO POR: INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A. DE C.V., CADLABS, S.A. DE C.V.; BLUE LINE, S.A. DE C.V.

Presentando una propuesta económica de \$ 160,663,984.54 (CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.)

4.5 AUTODESK INC.

Presentando una propuesta económica de \$ 136'749,542.27 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.)

4.6 CONSORCIO INTEGRADO POR: RIZOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V., GILBANE BUILDING COMPANY Y GBC-GILBANE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Presentando una propuesta económica de \$ 149,846,642.30 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.)

4.7 CONSORCIO INTEGRADO POR: VIDECOM, S.A. DE C.V., GLOBAL E TRAINING.

Presentando una propuesta económica de \$ 129,315,966.03 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.)

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

4.8 V&FO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

Presentando una propuesta económica de \$ 161,315,001.00 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL UN PESOS 00/100 M.N.)

El costo promedio, de las propuestas de cotización de los servicios especializados obtenidas de fuentes de internet y de información recabada de CompraNet es de \$156,980,686.89 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.)

Agosto, 24 de 2015.”

Lo anterior demuestra que la Investigación de Mercado cumple con los procedimientos para su integración establecidos en la normatividad vigente.

Es importante destacar que la fecha de emisión de la Investigación de Mercado es el día 24 de Agosto del año 2015, o sea posterior a la fecha de publicación de la Convocatoria, que se hizo el día 29 de Junio del año 2015, en virtud de lo anterior, la Convocante incumplió con lo que establece el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece:

“Artículo 15.- En la planeación de las obras y servicios, las dependencias y entidades, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán considerar, además de lo previsto en la Ley, lo siguiente:

*.....
La investigación de mercado que deban realizar las dependencias y entidades en los casos que establezca este Reglamento, deberá integrarse, de acuerdo con los trabajos a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:*

- a) La que se encuentre disponible en CompraNet;*
- b) La obtenida de organismos especializados; de cámaras, colegios de profesionales, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes o proveedores de bienes o prestadores de servicio, y*
- c) La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.*

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área responsable de la contratación u otras áreas responsables de la contratación de la dependencia o entidad de que se trate."

Debido a que la Investigación de Mercado debe aportar los elementos necesarios y suficientes para determinar el carácter de la Licitación y el Presupuesto Base, ésta debe realizarse con anterioridad a la publicación de la Convocatoria, que no fue el caso.

CORREO ELECTRÓNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS DE FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2015

El día 16 de Julio del año 2015, recibí un correo electrónico del Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contratos mediante el cual me comunicó lo siguiente:

"Ing. Jorge de la (sic) Cruz Méndez

Estimado Ing. Jorge de la (sic) Cruz Méndez hago de su conocimiento que la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre comercio correspondiente a la contratación de los servicios para Diseñar e Instrumentar el Modelo Virtual de Información para Construcción del BIM del NAICM, programada para realizarse el día de mañana a las 10: am se va a diferir para el próximo jueves 23 de julio a las 10.00 am en virtud de que el número de preguntas recibidas de los participantes en dicha licitación es de aproximadamente 100 aclaraciones por lo que el área técnica de GACM, solicitó más tiempo para estar en posibilidades de dar respuesta a las mismas.

Adicionalmente le comunico que el día de mañana le haré llegar la totalidad de las preguntas recibidas y en el momento que tengamos las respuestas a las mismas se las remitiré."

CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO 2015, DEL SUSCRITO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS

El día 17 de Julio del año 2015, le envié un correo electrónico al Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contratos mediante el cual le informé lo siguiente:

"Lic. Enrique Perdigón Labrador.

Señor Licenciado Perdigón Labrador:

Acuso recibo del aviso de diferimiento de la celebración de una junta de aclaraciones.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Por otro lado, le comunico que mi nombre es Jorge Cruz Méndez, y no Jorge de la Cruz Méndez, como se asentó en su correo.

La última vez que nos reunimos fue el día 17 de Junio del año 2015, y después de un mes vuelvo a tener noticias de Ustedes en su correo adjunto, en virtud de lo cual me permito formularle las siguientes preguntas, que espero me responda por este medio.

- 1.- ¿Por qué no me fueron remitidas las Bases definitivas del proceso de licitación previo a su publicación?*
- 2.- ¿Por qué no se me informó la fecha de publicación de la Convocatoria?*
- 3.- ¿Cuál es el número de procedimiento en el Sistema CompraNet?*
- 4.- ¿Cuándo podré firmar mi contrato?*

De aquí en adelante sé que mi fuente de información será el Sistema CompraNet.

Por lo expuesto anteriormente no conozco el calendario de eventos que propusieron, y consecuentemente tendré que priorizar mi asistencia a los mismos en función de su importancia, ya que tengo en cartera otros procesos de licitación.

Quedo en espera de su respuesta.

Atentamente.

Ing. Jorge Cruz Méndez.”

CORREO ELECTRÓNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS DE FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 2015

El día 18 de Julio del año 2015, recibí un correo electrónico del Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contratos mediante el cual me comunicó lo siguiente:

“Ing. Jorge Cruz Méndez

Estimado Ing. Jorge Cruz Méndez, le ofrezco una disculpa por haber escrito diferente su nombre, respecto a la convocatoria no tenía conocimiento de que no las hubiera recibido, sin embargo en este momento le hago llegar la Convocatoria con los términos de referencia y el catálogo de conceptos correspondiente, con el calendario respectivo, el cual se verá modificado con motivo del diferimiento de

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

acleraciones del día de hoy, así mismo le adjunto las preguntas recibidas de los diferentes participantes.

El número de la licitación Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio, Presencial es LO-009KDH999-T52-2015, para diseñar e instrumentar el modelo virtual de información para la construcción BIM, del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. (NAICM)

En cuanto a su contrato, se verificará con el área jurídica y el próximo lunes le daré la información de la fecha de firma de su contrato.

Le reiteramos toda la disposición para proporcionarle la información que requiera y considere necesaria para el desarrollo de sus actividades.

Saludos Cordiales

Enrique Perdigón Labrador"

La fracción IV del Artículo 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece que:

"Artículo 27 Bis. En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales conforme a lo siguiente:

.....

IV. Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:

a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y

c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda."

Por otra parte, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su Artículo 55 fracción II, dispone lo siguiente:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

“Artículo 55.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 27 Bis de la Ley, los testigos sociales deberán:

II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:

a) Revisión de Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;

b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados;

c) Visita al sitio de los trabajos;

d) Juntas de aclaraciones;

e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;

f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;

g) Acto de fallo;

h) Formalización del contrato;

i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y

j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;”

De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales citadas anteriormente, no cumplí con lo indicado en el inciso a) a priori, sino después de que ya se había publicado la Convocatoria; no cumplí con el inciso b) ya que no fui invitado a la sesión del Comité; el inciso c) en este caso no aplica, y no asistí a la Primera Junta de Aclaraciones ya que no se me informó de la fecha de celebración de la misma.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el día 29 de Junio del año 2015, se publicó en CompraNet la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio, Presencial, para la Celebración de un Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública Número LO-009KDH999-T52-2015,

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

consistente en: "Diseñar e Instrumentar el Modelo Virtual de Información para la Construcción (BIM) del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México".

RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Como resultado de la revisión del contenido de la Convocatoria se determina que cumplió con la mayoría de lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a excepción de lo señalado en los numerales XII y XXI, que establecen lo siguiente:

"Artículo 31. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

.....
XII. El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;
.....

XXI. Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse;"

No se indica en la Convocatoria lo que dispone el numeral XII citado anteriormente.

Si bien en la Convocatoria en el numeral 1.10 Subcontratación, se señala:

"1.10. Subcontratación.

Se indica a los licitantes que en estos servicios se podrán efectuar subcontrataciones, conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento."

No se indica específicamente las partes de los trabajos que podrán subcontratarse como lo señala la Ley.

En adición, el numeral V del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas indica:

"Artículo 44.- Las dependencias y entidades atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán que la proposición de los licitantes contenga, cuando corresponda, los siguientes documentos:

.....
V. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

a la licitación pública. Las dependencias y entidades deberán solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán;

No se indica en la Convocatoria lo que dispone el numeral V citado anteriormente.

La Convocatoria tampoco cumple con lo indicado en la fracción VI, del Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que precisa:

“Artículo 34.- Las dependencias y entidades, al elaborar su convocatoria a la licitación pública, deberán considerar además de los requisitos previstos en el artículo 31 de la Ley, lo siguiente:

*.....
VI. Precisar que recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;”*

No se indica en la Convocatoria lo que dispone el numeral VI citado anteriormente.

El Calendario de Eventos de la Convocatoria es inconsistente, ya que establece que el Acto de Fallo se celebrará el día 03 de Agosto del año 2015, para la firma del Contrato se establece que se hará dentro de los 15 días posteriores al Fallo como lo establece el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice:

“Artículo 47. La notificación del fallo obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de esta Ley.”

La inconsistencia reside en la fecha estimada de inicio de los trabajos que se establece que será el día 04 de Agosto del año 2015, lo que implica que sea al día siguiente de la fecha del Fallo, lo cual es imposible.

La Convocatoria indica que la evaluación de las proposiciones será utilizando el criterio de puntos o porcentajes, aplicando lo que establece el Lineamiento Décimo, Sección Cuarta Contratación de Servicios y de Servicios Relacionados con Obras, del Acuerdo por el que se Emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Relacionados con las Mismas, publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Septiembre del año 2010.

Al respecto, el Lineamiento citado establece en la fracción I., numeral i., inciso c), lo siguiente:

“c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este subrubro. Cuando se trate de empresas se deberá asignar de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales determinadas por la convocante para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener;”

La Convocante no consideró lo que establece el inciso c) citado.

Al final de la Convocatoria se indica:

“Se anexan a la presente convocatoria, los términos de referencia y las especificaciones, las cuales serán de aplicación obligatoria para la ejecución de los trabajos, para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 31, fracción XXV de la Ley, se adjunta el modelo de contrato, al que se sujetarán el GACM y el licitante ganador.

6.1. Formato para la verificación de la recepción de los documentos.”

El Formato 6.1 no se anexó en los documentos publicados en CompraNet en la fecha de publicación de la Convocatoria.

REVISIÓN DE LO FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA

En el texto de la Convocatoria se indica:

“L.1 Escrito donde manifieste el licitante su interés de participar en la licitación (formato libre).”

Sin embargo, en los Formatos publicados se incluye:

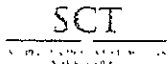




DOCUMENTO L-1

**ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE EL
INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN.**

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE INFRAESTRUCTURA

ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

México, D.F., a ____ de ____ de ____

GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Me permito manifestar mi interés en participar en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. _____ Relativo a: _____ por lo que a continuación me permito manifestar información respecto de mi representada y del que suscribe la presente.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:		
No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACION DE ACCIONISTAS:-		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:		
		FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:		

Solicitando, sean aclaradas las siguientes dudas:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Por lo tanto el Formato no es libre, como se indicó en la Convocatoria.

La Convocatoria precisa:

“L.9 En caso de participación conjunta los interesados deberán anexar el convenio de proposición conjunta, en el cual se establecerá la obligación de las partes de manera solidaria, de conformidad con el punto 2.8 de la presente convocatoria.”

Será causa de desechamiento el no presentar dicho convenio.”

Las primeras dos páginas del Formato publicado son las siguientes:





DOCUMENTO L-9

**CONVENIO PRIVADO DE
PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS
CONJUNTAS (EN SU CASO).**

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE INFRAESTRUCTURA

CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN __ (1 empresa participante) __, __ (2 empresa participante) __ Y __ (3 empresa participante) __ (listar a todas las personas), REPRESENTADAS POR __ (4 REPRESENTANTE legal __, __ (5 representante legal) __ Y __ (6 representante legal) __ (listar a todos los representantes legales) RESPECTIVAMENTE, EN SUS CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS MISMAS, PARA PARTICIPAR EN LA __ (7 tipo de licitación) __ NO. __ (8 número de licitación) __, REFERENTE A LA: "Supervisión, Control, y Certificación de Auditoría Independiente de Seguridad (ISA) del Suministro, Instalación y Puesta en Marcha del Material Rodante, Señalización Ferroviaria, Sistemas de Comunicaciones, Centro de Control, Sistemas Electromecánicos del Túnel, Vía, Sistemas de Energía y Construcción de Dos Subestaciones de Alta Tensión 230 Kv, para la Ampliación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, que Consiste en la Construcción de la Línea 3 del Tren Ligerero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque." [????]

DECLARACIONES

- I. Declara __ (10 nombre de la empresa licitante) __ por conducto de su representante legal, que: (declaración para personas morales)
 - I.1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida y con existencia jurídica de conformidad con las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos (adecuar redacción en caso de empresas extranjeras), según se acredita mediante la Escritura Pública No. __ (11 número de escritura pública) __, de fecha __ (12 día) __ de __ (13 mes) __ de __ (14 año) __, inscrita de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de __ (15 ciudad de inscripción) __, bajo el acta número __ (16 número de acta) __, tomo número __ (17 número de tomo) __, volumen número __ (18 número de volumen) __, de fecha __ (19 fecha del acta) __, otorgada ante la fe del Notario Público No. __ (20 número de notario público) __, Lic. __ (21 nombre del notario público que dio fe) __.
 - I.2. Su representante cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato, según se acredita mediante la Escritura Pública No. __ (22 número de escritura pública) __, de fecha __ (23 día) __ de __ (24 mes) __ de __ (25 año) __, otorgada ante la fe del Notario Público No. __ (26 número de notario público) __, de __ (27 ciudad, estado donde se localiza el notario público) __ (adecuar redacción en caso de empresas extranjeras) Licenciado, __ (28 nombre del notario público) __, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de __ (29 ciudad donde se hizo la inscripción) __ (adecuar según aplique) bajo el folio mercantil __ (30 número de folio) __, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la fecha de firma del presente convenio privado.
 - I.3. Que su domicilio para efectos del presente contrato se encuentra ubicado en: __ (31 calle) __ número __ (32 número de la calle) __, colonia __ (33 colonia) __, Código Postal __ (34 número de código postal) __, en la ciudad de __ (35 ciudad, estado) __, y que su número de Registro Federal de Contribuyentes es: __ (36 número del registro federal de contribuyentes)

Como se aprecia, el Formato publicado hace referencia a otro proceso de contratación "Supervisión de Seguridad ISA de la Línea 3 del Tren Ligero Zapopan-Guadalajara-Tlaquepaque", por lo que se recomienda que los Formatos que se utilicen no se copien tal cuales, sino que se les hagan las adecuaciones necesarias al proceso del que se trate.

La Convocatoria indica:

"T.9. Relación del equipamiento del licitante que propone para la prestación del servicio, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio donde se prestarán los servicios conforme al programa presentado; tratándose de equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

El licitante deberá acreditar como mínimo el equipo requerido en los Términos de Referencia."

En los Formatos publicados se incluye:

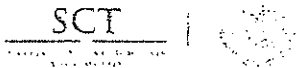




DOCUMENTO T-9

**RELACIÓN DEL EQUIPAMIENTO
DEL LICITANTE QUE PROPONE
PARA EL TRABAJO.**

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO EN HOJA MEMBRETADA
DEL LICITANTE

Lugar y Fecha:

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Servicios:

Licitación No.
Fecha de Inicio:
Fecha de Término:
Periodo:

Empresa:

CLAVE	MAQUINARIA O EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	NÚMERO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El Formato T-9 publicado no contempla toda la información solicitada en la Convocatoria, además de que erróneamente se refiere a Equipo de Construcción, que en este caso no aplica, mismo que fue tachado por el suscrito, se propone que para futuras licitaciones se utilice el siguiente formato que contiene la información solicitada, haciéndole las adecuaciones necesarias:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

La Convocatoria precisa para el Formato E-2, lo siguiente:

“E.2. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme al Reglamento, incluir el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; anexando los siguientes documentos:

a) Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto por el Artículo 191 del Reglamento; anexar la determinación del factor de riesgo de trabajo para el año lectivo.

b) Tabulador de salarios de mano de obra, indicando para cada categoría el salario base por jornada diurna de ocho horas, el factor de salario real y el salario real obtenido del documento.”

El Formato E-2 publicado es el siguiente:



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MEXICO

*1915. Vía del Generalísimo José María Morelos
Paseo*

DOCUMENTO E-2

**ANÁLISIS DE CÁLCULO E INTEGRACIÓN
DEL FACTOR SÁLARIO REAL
CONFORME AL REGLAMENTO.**

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y
Pavón"

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

NUMERO DE (Licitación y/o Invitación):	
TRABAJOS RELATIVOS A:	ANEXO E.2

DÍAS NO LABORABLES AL AÑO:

Domingos	
Días festivos (Art. 74, Ley Federal del Trabajo)	
Vacaciones (Arts. 69 y 76 Ley Federal del Trabajo)	
Por costumbre (no cubiertos por el I.M.S.S.)	
Por diversas causas	
TOTAL DE DÍAS =	

Ordinario	
Aguinaldo	
Prima vacacional	
SUMA =	

(Ti) DÍAS REALMENTE LABORADOS = (Tc) DÍAS CALENDARIO - (Te) DÍAS NO LABORADOS

(Tj) INCREMENTO POR DÍAS NO LABORABLES = (Tp) DÍAS REALMENTE PAGADOS / (Ti) DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO

(Fc) FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN = (Tp) DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO / (Tc) DÍAS CALENDARIO.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El Formato publicado es incompleto, incluye conceptos no definidos en el mismo, no ayuda en nada a los licitantes, por lo que se propone que en futuras licitaciones, se utilice el siguiente Formato haciéndole los ajustes procedentes de acuerdo con el proceso de contratación de que se trate:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

FORMATO FSR

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES <i>(1 Unidad Administrativa Responsable de la Contratación)</i>	Número: Objeto de los trabajos:	Fecha: Hoja:	(1 Folio) (2 Número de Hoja)
---	------------------------------------	-----------------	---------------------------------

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Categoría: *(6 Categoría del trabajador)* SBM: *(7 Salario Base Mensual)* por mes
 \$ 10,000.00

CLAVES OPERATIVAS	DESCRIPCIÓN	OPERACIÓN	VALOR	FUNDAMENTO																																																																																																										
I. DÍAS REALMENTE PAGADOS EN EL PERÍODO ANUAL																																																																																																														
OCAL	I.1.- Días calendario, se incluye la parte proporcional del año bisesto a cada año 1/4x0,25	(8)	365.2500																																																																																																											
DAGI	I.2.- Días aguinaldo, 15 días como mínimo	(9)	15.0000 Art. 87 LFT																																																																																																											
PVAC	I.3.- Días de prima vacacional. Se considera el 25% de 6 días	(10)	1.5000 Art. 80 LFT																																																																																																											
Tp	TOTAL DE DÍAS PAGADOS EN EL PERÍODO ANUAL=OCAL+DAGI+PVAC	(11)	381.7500																																																																																																											
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN= Días realmente pagados /Días Calendario= Tp/OCAL	(12)	1.04517454																																																																																																											
II. DÍAS NO TRABAJADOS EN EL PERÍODO ANUAL (DNLA)																																																																																																														
DDOM	II.1.- Séptimo día.- Total de días domingo del periodo anual	(13)	62.0000 Art. 88 LFT																																																																																																											
DVAC	II.2.- Vacaciones. Por Ley corresponden 6 días hábiles para el año de servicio	(14)	6.0000 Art. 76-79 LFT																																																																																																											
DFEO	II.3.- Festivos oficiales	(15)	7.1667																																																																																																											
	1 de enero		1.0000 Art. 74 LFT																																																																																																											
	5 de febrero		1.0000 Art. 74 LFT																																																																																																											
	21 de marzo		1.0000 Art. 74 LFT																																																																																																											
	1 de mayo		1.0000 Art. 74 LFT																																																																																																											
	16 de septiembre		1.0000 Art. 74 LFT																																																																																																											
	20 de noviembre		1.0000 Art. 74 LFT																																																																																																											
	25 de diciembre		1.0000 Art. 74 LFT																																																																																																											
	1o. de diciembre, parte proporcional cada 5 años		0.1667 Art. 74 LFT																																																																																																											
DCAL	II.4.- Días no laborables por enfermedad, permisos o costumbre	(16)	3.0000 Art. 86 LFT																																																																																																											
DPEC	II.5.- Días no laborables por condiciones climatológicas. Conforme a lo requerido	(17)	2.0000 Art. 74 LFT																																																																																																											
DNLA	TOTAL DÍAS NO LABORADOS AL AÑO	(18)	70.1667																																																																																																											
III. DÍAS REALMENTE LABORADOS EN EL PERÍODO ANUAL																																																																																																														
DCAL	III.1.- Días calendario	(8)	365.2500																																																																																																											
DNLA	III.2.- Menos días no laborados en el periodo anual	(18)	70.1667																																																																																																											
TI	TOTAL DE DÍAS REALMENTE LABORADOS EN EL PERÍODO ANUAL=DC- DNLA	(19)	295.0833																																																																																																											
FBSR	FACTOR BASE DE SALARIO REAL=FACTOR DE DÍAS PAGADOS ENTRE DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS= Tp/T	(20)	1.2937																																																																																																											
IV. OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES POR IMSS, INFONAVIT Y NOMINA																																																																																																														
DATOS BÁSICOS																																																																																																														
SMG	Salario Mínimo General Diario en el D.F. vigente	(21)	62.33																																																																																																											
SB	Salario Base de la Categoría SB=12/365	(22)	328.77																																																																																																											
SB/SMG	Salario nominal veces del D.F.	(23)	5.2747																																																																																																											
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN= Días realmente pagados /Días Calendario= Tp/OCAL	(12)	1.04517																																																																																																											
SBC	Salario base de cotización = FSBC*Salario nominal veces D.F.	(24)	5.512547744																																																																																																											
SBC-3	Excedente 3 veces Salario Mínimo General (Diario Federal) = SBC-3	(25)	2.512547744																																																																																																											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Cuotas</th> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Total de Cuotas</th> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Factor</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th style="text-align: center;">Patronales</th> <th style="text-align: center;">Trabajador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IV.1.-</td> <td>Enfermedad y maternidad</td> <td>(26)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IV.1.1.-</td> <td>Cuota fija</td> <td>(26)</td> <td>20.400%</td> <td>20.400%</td> <td>0.204000 Art. 106 LSS</td> </tr> <tr> <td>IV.1.2.-</td> <td>Aplicación IMSS al Excedente de 3 Sal. Min=EXC</td> <td>(26)</td> <td>1.100%</td> <td>0.400%</td> <td>0.037054 Art. 106 LSS</td> </tr> <tr> <td>IV.1.3.-</td> <td>Prestaciones en dinero</td> <td>(26)</td> <td>0.700%</td> <td>0.250%</td> <td>0.052373 Art. 107 LSS</td> </tr> <tr> <td>IV.2.-</td> <td>Prestaciones en especie gastos médicos pensionados</td> <td>(26)</td> <td>1.050%</td> <td>0.375%</td> <td>0.078560 Art. 25 LSS</td> </tr> <tr> <td>IV.3.-</td> <td>Invalidez y Vida</td> <td>(26)</td> <td>1.750%</td> <td>0.625%</td> <td>0.130633 Art. 147 LSS</td> </tr> <tr> <td>IV.4.-</td> <td>Cesantía en edad avanzada y vejez</td> <td>(26)</td> <td>3.150%</td> <td>1.125%</td> <td>0.235679 Art. 168 fracción II LSS</td> </tr> <tr> <td>IV.5.-</td> <td>Riesgo de Trabajo (Se usa el asignado por el IMSS)</td> <td>(26)</td> <td>0.500%</td> <td>0.500%</td> <td>0.027565 Arts. 71 y 73 LSS</td> </tr> <tr> <td>IV.6.-</td> <td>Cuota Guardería</td> <td>(26)</td> <td>1.000%</td> <td>1.000%</td> <td>0.055129 Arts. 211 y 212 LSS Art. 28 fracción II</td> </tr> <tr> <td>IV.7.-</td> <td>Cuota INFONAVIT</td> <td>(26)</td> <td>5.000%</td> <td>5.000%</td> <td>0.275647 LINFONAVIT</td> </tr> <tr> <td>IV.8.-</td> <td>Cuota SAR</td> <td>(26)</td> <td>2.000%</td> <td>2.000%</td> <td>0.110259 Art. 158 LSS</td> </tr> <tr> <td>IV.9.-</td> <td>Impuesto nómina local</td> <td>(27)</td> <td>2.000%</td> <td>2.000%</td> <td>0.110259</td> </tr> <tr> <td>SP</td> <td>SUMA PRESTACIONES</td> <td>(27)</td> <td></td> <td></td> <td>1.318097</td> </tr> <tr> <td>Ps</td> <td>Factor de prestaciones: Ps= SP/ SBC</td> <td>(28)</td> <td></td> <td></td> <td>0.239051</td> </tr> <tr> <td>Ps*FBSR</td> <td></td> <td>(28)</td> <td></td> <td></td> <td>0.309313</td> </tr> <tr> <td>FASAR</td> <td>FACTOR DE SALARIO REAL = Ps * FBSR+ FBSR</td> <td>(29)</td> <td></td> <td></td> <td>1.603015</td> </tr> </tbody> </table>							Cuotas		Total de Cuotas	Factor			Patronales	Trabajador	IV.1.-	Enfermedad y maternidad	(26)				IV.1.1.-	Cuota fija	(26)	20.400%	20.400%	0.204000 Art. 106 LSS	IV.1.2.-	Aplicación IMSS al Excedente de 3 Sal. Min=EXC	(26)	1.100%	0.400%	0.037054 Art. 106 LSS	IV.1.3.-	Prestaciones en dinero	(26)	0.700%	0.250%	0.052373 Art. 107 LSS	IV.2.-	Prestaciones en especie gastos médicos pensionados	(26)	1.050%	0.375%	0.078560 Art. 25 LSS	IV.3.-	Invalidez y Vida	(26)	1.750%	0.625%	0.130633 Art. 147 LSS	IV.4.-	Cesantía en edad avanzada y vejez	(26)	3.150%	1.125%	0.235679 Art. 168 fracción II LSS	IV.5.-	Riesgo de Trabajo (Se usa el asignado por el IMSS)	(26)	0.500%	0.500%	0.027565 Arts. 71 y 73 LSS	IV.6.-	Cuota Guardería	(26)	1.000%	1.000%	0.055129 Arts. 211 y 212 LSS Art. 28 fracción II	IV.7.-	Cuota INFONAVIT	(26)	5.000%	5.000%	0.275647 LINFONAVIT	IV.8.-	Cuota SAR	(26)	2.000%	2.000%	0.110259 Art. 158 LSS	IV.9.-	Impuesto nómina local	(27)	2.000%	2.000%	0.110259	SP	SUMA PRESTACIONES	(27)			1.318097	Ps	Factor de prestaciones: Ps= SP/ SBC	(28)			0.239051	Ps*FBSR		(28)			0.309313	FASAR	FACTOR DE SALARIO REAL = Ps * FBSR+ FBSR	(29)			1.603015
		Cuotas		Total de Cuotas	Factor																																																																																																									
		Patronales	Trabajador																																																																																																											
IV.1.-	Enfermedad y maternidad	(26)																																																																																																												
IV.1.1.-	Cuota fija	(26)	20.400%	20.400%	0.204000 Art. 106 LSS																																																																																																									
IV.1.2.-	Aplicación IMSS al Excedente de 3 Sal. Min=EXC	(26)	1.100%	0.400%	0.037054 Art. 106 LSS																																																																																																									
IV.1.3.-	Prestaciones en dinero	(26)	0.700%	0.250%	0.052373 Art. 107 LSS																																																																																																									
IV.2.-	Prestaciones en especie gastos médicos pensionados	(26)	1.050%	0.375%	0.078560 Art. 25 LSS																																																																																																									
IV.3.-	Invalidez y Vida	(26)	1.750%	0.625%	0.130633 Art. 147 LSS																																																																																																									
IV.4.-	Cesantía en edad avanzada y vejez	(26)	3.150%	1.125%	0.235679 Art. 168 fracción II LSS																																																																																																									
IV.5.-	Riesgo de Trabajo (Se usa el asignado por el IMSS)	(26)	0.500%	0.500%	0.027565 Arts. 71 y 73 LSS																																																																																																									
IV.6.-	Cuota Guardería	(26)	1.000%	1.000%	0.055129 Arts. 211 y 212 LSS Art. 28 fracción II																																																																																																									
IV.7.-	Cuota INFONAVIT	(26)	5.000%	5.000%	0.275647 LINFONAVIT																																																																																																									
IV.8.-	Cuota SAR	(26)	2.000%	2.000%	0.110259 Art. 158 LSS																																																																																																									
IV.9.-	Impuesto nómina local	(27)	2.000%	2.000%	0.110259																																																																																																									
SP	SUMA PRESTACIONES	(27)			1.318097																																																																																																									
Ps	Factor de prestaciones: Ps= SP/ SBC	(28)			0.239051																																																																																																									
Ps*FBSR		(28)			0.309313																																																																																																									
FASAR	FACTOR DE SALARIO REAL = Ps * FBSR+ FBSR	(29)			1.603015																																																																																																									

LFT= Ley Federal del Trabajo Atentamente
 LSS= Ley del Seguro Social
 LINFONAVIT= Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores

(21) Nombre del representante legal del Cotizador
 (22) Cargo del representante legal del Cotizador

La Convocatoria precisa para el Formato E-4, lo siguiente:

“E.4. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.”

El Formato E-4 publicado es el siguiente:

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

DOCUMENTO E-4

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE
LOS COSTOS INDIRECTOS.**



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

NÚMERO DE (Licitación y/o Invitación):	
TRABAJOS	
RELATIVOS A:	ANEXO No. E4

OFICINA	OFICINA
CENTRAL.	DE OBRA.
(\$) (%)	(\$) (%)

1.- HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES.

- 1.1. PERSONAL DIRECTIVO
- 1.2. PERSONAL TÉCNICO
- 1.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO
- PERSONAL EN TRÁNSITO

1.5. CUOTA PATRONAL DEL SEGURO

SOCIAL E IMPUESTO ADICIONAL

PARA REMUNERACIONES PAGADAS

PARA 1.1. A 1.4.

- 1.6. PASAJES Y VIATICOS
- 1.7. CONSULTORES Y ASESORES
- 1.8. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

2. -- DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS

- 2.1. EDIFICIOS LOCALES
- 2.2. CAMPAMENTOS
- 2.3. TALLERES
- 2.4. BODEGAS
- 2.5. INSTALACIONES GENERALES
- 2.6. MUEBLES Y ENSERES

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA

NOMBRE DEL LICITANTE _____

QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

		OFICINA	OFICINA
		CENTRAL.	DE OBRA.
		(\$) (%)	(\$) (%)
<p>3.- SERVICIOS</p> <p>3.1. DEPRECIACION O RENTA, OPRACION Y VEHICULOS.</p> <p>3.2. LABORATORIO DE CAMPO.</p> <p>4.- FLETES Y ACARREOS</p> <p>4.1. DE CAMPAMENTOS</p> <p>4.2. DE EQUIPO DE CONSTRUCCION.</p> <p>4.3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES</p> <p>4.4. MOBILIARIO</p> <p>5.- GASTOS DE OFICINA</p> <p>5.1. PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO</p> <p>5.2. CORREOS, TELEFONOS, TELEGRAFOS, RADIO.</p> <p>5.3. SITUACION DE FONDOS</p> <p>5.4. COPIAS, DUPLICADOS</p> <p>5.5. LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS</p> <p>5.6. GASTOS DE INVITACION</p>	EJEMPLO		
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO		



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

	OFICINA CENTRAL (\$) (%)	OFICINA DE OBRA. (\$) (%)
6. SEGUROS Y FIANZAS		
6.1. PRIMAS POR FIANZAS		
6.2. PRIMA POR SEGURO		
6.3. PRIMA POR SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		
7. TRABAJOS PREVISO Y AUXILIARES		
7.1. CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS Y ACCESO		
7.2. MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO, CUANDO PROCEDA.		

EJEMPLO

SUMAS.

OFICINA CENTRAL

Gastos de Oficina Central = %

Costo Directo

OFICINA DE OBRA

Gastos de Oficina de Obra = %

Costo Directo

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA

QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

RESUMEN

ADMINISTRACION CENTRAL.

ADMINISTRACION DE OBRA. **EJEMPLO** \$ %

\$ %

TOTAL \$ %

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA
QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Las anotaciones sobre el Formato anterior son del suscrito, y como se puede apreciar, el Formato presenta errores e imprecisiones, por lo que se sugiere que en futuros procesos de contratación se utilice el siguiente Formato, haciéndole los ajustes procedentes:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



FORMATO IND

ANÁLISIS DEL FACTOR DE INDIRECTOS

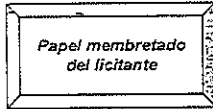
_____ (2 Tipo de Procedimiento) _____ No. _____ (3 Número de Procedimiento) _____

Relativo a: (4 Descripción de los Trabajos)

Costo Directo = \$CD (5 Anotar costo directo)
 Duración en = M (6 Anotar duración de los trabajos en meses)
 Porcentaje aplicable a oficina central = X% (7 Indicar porcentaje correspondiente a la oficina central)
 Porcentaje aplicable de oficina de campo = Y% (8 Indicar porcentaje correspondiente a las oficinas de campo)

	Importe/mes (\$)	Importes por administración	
		Central (\$) %X	Campo (\$) %Y
1 Honorarios Sueldos y prestaciones			
1.1 Personal directivo	(9)Z1.1	(10)Z1.1*M*%X	(11)Z1.1*M*%Y
1.2 Personal técnico	:	:	:
1.3 Personal administrativo	:	:	:
1.4 Cuota patronal del seguro social y del INFONAVIT para los trabajadores	:	:	:
1.5 Prestaciones que obliga la Ley Federal Trabajo para los conceptos 1 a 3	:	:	:
1.6 Pasajes y viáticos	:	:	:
1.7 Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los conceptos 1 a 3	Z1.7	Z1.7*M*%X	Z1.7*M*%Y
Subtotal 1		<i>(sumatoria)</i>	<i>(sumatoria)</i>
2 Depreciación Mantenimiento y rentas			
2.1 Edificios y locales	Z2.1	Z2.1*M*%X	Z2.1*M*%Y
2.2 Local de mantenimiento y guarda	:	:	:
2.3 Bodegas	:	:	:
2.4 Instalaciones generales	:	:	:
2.5 Equipo, muebles y enseres	:	:	:
2.6 Depreciación o renta y operaciones de vehículos y campamentos	Z2.6	Z2.6*M*%X	Z2.6*M*%Y
Subtotal 2		<i>(sumatoria)</i>	<i>(sumatoria)</i>
3 Servicios			
3.1 Consultores, asesores, servicios y laboratorios y	Z3.1	Z3.1*M*%X	Z3.1*M*%Y
3.2 Estudios e investigación	Z3.2	Z3.2*M*%X	Z3.2*M*%Y
Subtotal 3		<i>(sumatoria)</i>	<i>(sumatoria)</i>
4 Fletes y acarreo	Z4.1	Z4.1*M*%X	Z4.1*M*%Y
4.1 De campamentos	:	:	:
4.2 De equipo de construcción	:	:	:
4.3 De plantas y elementos para construcciones	:	:	:
4.4 Del mobiliario	Z4.4	Z4.4*M*%X	Z4.4*M*%Y
Subtotal 4		<i>(sumatoria)</i>	<i>(sumatoria)</i>
5 Gastos de oficina	Z5.1	Z5.1*M*%X	Z5.1*M*%Y
5.1 Papelería y útiles de escritorio	:	:	:
5.2 Correos, teléfonos, telégrafos, radio	:	:	:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



FORMATO IND

5.3	Situación de fondos	:	:	:
5.4	Copias y duplicados	:	:	:
5.5	Luz, gas y otros consumos	:	:	:
5.6	Gastos de la licitación	Z5.6	Z5.6*M*%X	Z5.6*M*%Y
Subtotal 5			(sumatoria)	(sumatoria)
6	Capacitación y adiestramiento	Z6		
7	Seguridad e higiene	Z7		
8	Seguros y fianzas	Z8		
9	Trabajos previos y auxiliares	Z9		
9.1	Construcción y conservación de caminos de acceso	Z9.1	Z9.1*M*%X	Z9.1*M*%Y
9.2	Montajes y desmantelamiento de equipo	Z9.2		
9.3	Construcción de instalaciones generales (campamentos, equipo de construcción de plantas y elementos para instalaciones)	Z9.3	Z9.3*M*%X	Z9.3*M*%Y
Subtotal 6			(sumatoria)	(sumatoria)
Total de indirectos			(12)A	(13)B
% de indirectos			(14)%z1 = A/(\$CD)	(15)%z2 = B/(\$CD)
Porcentaje total de indirectos			(16)%z1 + %z2	

(17)Firma, nombre y cargo del representante legal de la empresa

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

La Convocatoria precisa para el Formato E-12, lo siguiente:

“E.12. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados mensualmente y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por el GACM, para los siguientes rubros:

- a) De la mano de obra.*
- b) Del equipo, identificando su tipo y características.*
- c) De los materiales, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y*
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.”*

El Formato E-12 publicado es el siguiente:

DOCUMENTO E-12
PROGRAMAS DE EROGACIONES DE COSTO DIRECTO.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



ÁREA RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO REQUERIDO Y DE SERVICIOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

OBJETO: LICITANTE:	PROCEDIMIENTO: FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINO: PERIODO:
-----------------------	---

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	2013								IMPORTE TOTAL	
					ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
MATCARP001	CARPETA	PZA	2.0000	\$80.00							\$106.67	\$53.33	\$160.00	
MATCONS001	CONSUMIBLES P/IMPRESORA	JGO	8.8000	\$4,000.00	\$1,200.00						\$1333.32	\$666.68	\$3,200.00	
MATDISCOVD001	DISCO DVD	PZA	2.0000	\$8.00							\$10.67	\$5.33	\$16.00	
MATPAPELBOND001	HOJAS DE PAPEL BOND	PAQ	1.8800	\$75.00	\$45.00						\$50.00	\$25.00	\$120.00	
TOTAL MENSUAL:					\$1,245.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.66	\$758.34	\$3,496.00	
TOTAL MENSUAL ACUMULADO:					\$1,245.00	\$1,245.00	\$1,245.00	\$1,245.00	\$1,245.00	\$1,245.00	\$1,245.00	\$3,496.00		

 NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
 DE LA EMPRESA



ÁREA RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO REQUERIDO Y DE SERVICIOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

OBJETO: LICITANTE:	PROCEDIMIENTO: FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINO: PERIODO:
-----------------------	---

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	2013								IMPORTE TOTAL
					ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT		

TOTAL MENSUAL:
 TOTAL MENSUAL ACUMULADO:

 NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
 DE LA EMPRESA

Como se aprecia, el Formato es el E-12, y está numerado como E-14, y se refiere a la utilización de la Mano de Obra Indirecta, se sugiere que en futuros procesos de contratación se utilicen los siguientes Formatos, haciéndoles los ajustes procedentes:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE LA MANO DE OBRA ENCARGADA DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A COSTO DIRECTO											Documento 20.1.1 "DTE-1"				
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS:											PROYECTO N°:				
											PLAZO DE EJECUCIÓN: DÍAS				
CLAVE	CATEGORÍA	UNIDAD SALARIAL	CANTIDAD TOTAL	SALARIO REAL	M E S E S (Número de meses de duración de los Trabajos y/o Servicios)										IMPORTE TOTALES
					1		2		3		4		5		
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	
INTRUCTIVO DE LLENADO: DICHO PROGRAMA CORRESPONDE AL PERSONAL A COSTO DIRECTO, REQUERIDO MENSUALMENTE PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS (EXPLOSION DE INSUMOS DE MANO DE OBRA). NOTA: SE DEBEN DE INDICAR LOS TOTALES MENSUALES EN LA ÚLTIMA HOJA DE DICHO ANEXO.															
TOTAL MENSUAL															
ACUMULADO DE LA OBRA															
EMPRESA:			REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE):				REPRESENTANTE LEGAL (FIRMA):								

INTEGRACION DE LA PROPOSICION PARTE ECONOMICA REV. 2 (09 DE MAYO DEL 2008)

Página 6 de 10



PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO A COSTO DIRECTO											Documento 20.1.2 "DTE-2"			
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS:											PROYECTO N°:			
											PLAZO DE EJECUCIÓN: DÍAS			
CLAVE	MAQUINARIA Y/O EQUIPO (IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS)	Nº TOTAL HORAS	COSTO HORARIO	M E S E S (Número de meses de duración de los Trabajos y/o Servicios)										IMPORTE TOTALES
				1		2		3		4		5		
				Nº HRS	IMPORTE	Nº HRS	IMPORTE	Nº HRS	IMPORTE	Nº HRS	IMPORTE	Nº HRS	IMPORTE	
INTRUCTIVO DE LLENADO: DICHO PROGRAMA CORRESPONDE A LA MAQUINARIA Y EQUIPO A COSTO DIRECTO, REQUERIDO MENSUALMENTE PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS (EXPLOSION DE INSUMOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN). NOTA 1: EN ESTE FORMATO SE DEBEN INCLUIR LOS CARGOS POR HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS. NOTA 2: SE DEBEN DE INDICAR LOS TOTALES MENSUALES EN LA ÚLTIMA HOJA DE DICHO ANEXO.														
TOTAL MENSUAL														
ACUMULADO DE LA OBRA														
EMPRESA:			REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE):				REPRESENTANTE LEGAL (FIRMA):							

INTEGRACION DE LA PROPOSICION PARTE ECONOMICA REV. 2 (09 DE MAYO DEL 2008)

Página 7 de 10

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ



PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS											Documento 20.1.4 "DTE-4"				
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS:											PROYECTO N°:				
CLAVE	CATEGORÍA	UNIDAD SALARIAL	CANTIDAD TOTAL	SALARIO UNITARIO	M E S E S (Número de meses de duración de los Trabajos y/o Servicios)										IMPORTE TOTALES
					1		2		3		4		5		
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	
INSTRUCTIVO DE LLENADO: DICHO PROGRAMA CORRESPONDE AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS (INDIRECTO DE CAMPO). NOTA: SE DEBEN DE INDICAR LOS TOTALES MENSUALES EN LA ÚLTIMA HOJA DE DICHO ANEXO.															
TOTAL MENSUAL															
ACUMULADO DE LA OBRA															
EMPRESA:				REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE):				REPRESENTANTE LEGAL (FIRMA):							

REVISIÓN DEL MODELO DE CONTRATO

Mis comentarios al respecto reiteran la solicitud de que los documentos que se publiquen se revisen exhaustivamente a fin de hacerles los cambios que se requieran de acuerdo al tipo de proceso de contratación de que se trate, en este caso el Modelo de Contrato que se publicó corresponde a una licitación a precio alzado de acuerdo con las Cláusulas del mismo, ejemplo fehaciente es el texto de la Cláusula Octava que a la letra indica:

"OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS

En términos de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 59 de la "LEY" el presente contrato no podrá ser modificado en cuanto a su monto y plazo.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de "LAS PARTES" y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del presente instrumento; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

insumos de los trabajos no ejecutados conforme al "CALENDARIO DEL PROYECTO Y CATALOGO DE ACTIVIDADES"; se reconocerán incrementos o reducciones, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la "SFP".

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al respecto señala lo siguiente en sus párrafos sexto y séptimo del Artículo 59:

"Los contratos a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa de ejecución; las dependencias y entidades deberán reconocer incrementos o requerir reducciones, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública."

Resulta obvio que al haber omitido la cita del párrafo sexto y las primeras palabras del párrafo séptimo, queda fuera de contexto el objeto de los párrafos aludidos, por lo que se recomienda que los responsables de la elaboración del Modelo de Contrato sean cuidadosos en lo que plasman en el Modelo, con el fin de evitar posibles controversias innecesarias.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Como se indicó anteriormente, no asistí a esta Junta de Aclaraciones ya que no fui informado de su celebración, debido a que no me fueron remitidas la Convocatoria ni las Bases definitivas para mi revisión y comentarios, y consecuentemente no conté con el Calendario de los Eventos del proceso de licitación.

En el Acta que se levantó del evento no se indica en el texto de la misma que corresponde a la Primera Junta de Aclaraciones, por lo que sugiere que para futuros eventos de contratación se indique en el cuerpo de las mismas a qué Junta de Aclaraciones se refiere.

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Primera Junta de

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Aclaraciones se celebró el día 17 de Julio del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contrataciones, de la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria, con fundamento en el numeral 1.4.3 del Manual de Organización de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., así como en el numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

Se les comunicó a los asistentes que sólo se atenderán las solicitudes de aclaración a la Convocatoria que se hayan presentado de manera oportuna.

Quien presidió el acto fue asistido por los servidores públicos adscritos a la Dirección de Infraestructura, Área requirente.

La Convocante no incluyó en el Acta el siguiente texto, de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

“Artículo 35. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

***.....
Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.”***

El texto del párrafo que se sugiere debió haberse incluido es el siguiente:

“Se les comunica a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.”

Las empresas que manifestaron su interés en participar en la Licitación al final de las tres Juntas de Aclaraciones, fueron las siguientes diez:

AUTODESK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

CIVIL COM, S.A. DE C.V.

DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.

ESTUDIO PC EN CONJUNTO CON ATKINS GLOBAL

INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

INTERNATIONAL DESIGN SUPPORT SOLUTIONS, INC

RIZOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

SYMMETRIX ARCHITECTURE, S.A. DE C.V.

VIDECON, S.A. DE C.V.

V & FO ARQUITECTOS, S.A. DE CV.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AUTODESK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	72	0	72
CIVIL COM, S.A. DE C.V.	12	0	12
DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.	26	0	26
ESTUDIO PC EN CONJUNTO CON ATKINS GLOBAL	30	0	30
INTERNATIONAL DESIGN SUPPORT SOLUTIONS, INC.	7	0	7
RIZOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	13	0	13
SYMMETRIX ARCHITECTURE, S.A. DE C.V.	56	0	56
V & FO ARQUITECTOS, S.A. DE CV.	4	0	4
TOTAL	220	0	220

Con base en lo que indica el segundo párrafo del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se les comunicó a los Licitantes que debido a las características, complejidad y magnitud de las preguntas presentadas, se procedió a suspender la sesión de la Primera Junta de Aclaraciones, y consecuentemente el día 23 de Julio del año 2015, se celebrará la Reanudación de la Primera Junta de Aclaraciones.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Se hizo entrega de copia del Acta a todos los Licitantes presentes.

Para efectos de la notificación y en términos de lo que dispone el Artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a partir de la fecha de celebración de la Primera Junta de Aclaraciones, se pone a disposición de los Licitantes que no hayan asistido al acto, copia del Acta en las Oficinas de la Gerencia de Concursos, de la Subdirección de Contrataciones, ubicada en la Avenida Insurgentes Sur Número 2453, Segundo Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, en donde se fijó copia de la carátula del Acta o un ejemplar del aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituyó a la notificación personal, y también estuvo disponible en la dirección www.compranet.gob.mx.

El Acta de publicó en CompraNet hasta el día 22 de Julio del año 2015, a las 19:41 horas, o sea cinco días después de celebrado el evento, por lo que se recomienda que las publicaciones en CompraNet se realicen el mismo día del evento, tal y como se indicó en el Acta.

El décimo párrafo del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, indica:

“Artículo 39.-

*.....
El acta de la junta de aclaraciones contendrá la firma de los asistentes interesados y de los servidores públicos que intervengan; las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, así como las respuestas de la dependencia o entidad en forma clara y precisa y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos.”*

En el Acta no se indica que se haya entregado copia de las solicitudes de aclaración formuladas por los Licitantes, por lo que presumiblemente no se cumplió con lo dispuesto por el Artículo citado del Reglamento.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

En el Acta que se levantó del evento no se indica en el texto de la misma que corresponde a la Segunda Junta de Aclaraciones, por lo que sugiere que para



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

futuros eventos de contratación se indique en el cuerpo de las mismas a qué Junta de Aclaraciones se refiere.

El Acta corresponde a la Segunda Junta de Aclaraciones y no a lo que sería la Reanudación de la Primera Junta de Aclaraciones, ya que se recibieron preguntas adicionales de los Licitantes, y no aclaraciones a respuestas ya dadas, ya que en la Primera Junta de Aclaraciones no se dio ninguna respuesta.

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Segunda Junta de Aclaraciones se celebró el día 23 de Julio del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contrataciones, de la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria, con fundamento en el numeral 1.4.3 del Manual de Organización de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., así como en el numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

Quien presidió el acto fue asistido por los servidores públicos adscritos a la Gerencia de Análisis Normativos y Procesos y a la Dirección de Infraestructura, del Área requirente.

La Convocante no incluyó en el Acta el siguiente texto, de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

“Artículo 35. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

.....

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.”

El texto del párrafo que se sugiere debió haberse incluido es el siguiente:

“Se les comunica a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.”

La Convocante precisó a los Licitantes que la información que presenten con relación a los Contratos que incluyan en el Formato T-6 “Acreditación de la Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa”, la traducción al idioma español de los mismos deberá ser suficiente (sic) para que acrediten cada uno de los puntos establecidos en las Bases que se refieren a la experiencia, especialidad y alcances de los servicios, será responsabilidad de cada uno de los Licitantes la documentación que presenten para la acreditación de cada uno de los puntos establecidos en la Convocatoria.

Por lo que se refiere únicamente a los importes de los contratos que presenten es facultativo (sic) del Licitante editarlo o no.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AUTODESK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	66	66	0
CIVIL COM, S.A. DE C.V.	8	8	0
DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.	26	26	0
ESTUDIO PC EN CONJUNTO CON ATKINS GLOBAL	0	0	0
INTERNATIONAL DESIGN SUPPORT SOLUTIONS, INC.	9	9	0
RIZOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	13	13	0
SYMMETRIX ARCHITECTURE, S.A. DE C.V.	57	57	0
V & FO ARQUITECTOS, S.A. DE CV.	4	4	0
TOTAL	183	183	0

Como se puede apreciar, existen diferencias en el número de preguntas del cuadro de esta Segunda Junta de Aclaraciones, con respecto al cuadro que se incluyó en la Primera Junta de Aclaraciones siendo estas las siguientes:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTADAS EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES	DIFERENCIA
AUTODESK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	72	66	6
CIVIL COM, S.A. DE C.V.	12	8	4
ESTUDIO PC EN CONJUNTO CON ATKINS GLOBAL	30	0	30
INTERNATIONAL DESIGN SUPPORT SOLUTIONS, INC.	7	9	-2
SYMMETRIX ARCHITECTURE, S.A. DE C.V.	56	57	-1
TOTAL	177	140	37

Las 37 preguntas de diferencia corresponden a las 220 de la Primera Junta de Aclaraciones y las 183 asentadas en el Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones, lo que demuestra una deficiente contabilización de la Convocante del número de preguntas recibidas.

En este acto el Licenciado Enrique Perdigón Labrador, en su carácter de servidor público designado para presidirlo, inició la lectura de las preguntas y las respuestas presentadas por los Licitantes.

En el cuadro de preguntas recibidas en el Acta de esta Segunda Junta de Aclaraciones se indica que Symmetrix Architecture, S.A. de C.V., presentó 57 preguntas y las respuestas a las preguntas incluidas en el Acta corresponden a 58 preguntas.

La Convocante indicó que las preguntas contestadas son todas las formuladas por los Licitantes, lo cual es incorrecto, ya que no se dio respuesta a las 30 preguntas presentadas por Estudio PC en conjunto con Atkins Global.

La Convocante indicó que:

“De conformidad con el Artículo 35 de la Ley de obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Acta forma parte de la Convocatoria a la licitación.”

El Artículo 35 citado establece:

“Artículo 35. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia."

Como se puede observar el Artículo en cuestión no indica lo señalado por la Convocante en el Acta:

En todo caso la Convocante debió incluir el siguiente párrafo:

"Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria."

El párrafo del Artículo 34 de la Ley dispone lo siguiente:

"Artículo 34.

.....
Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición."

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Se le comunicó a los Licitantes que debido a las características, complejidad y magnitud de las preguntas presentadas, se procedió a cerrar la sesión de la Segunda Junta de Aclaraciones, y consecuentemente el día 26 de Julio del año 2015, se celebrará la Tercera Junta de Aclaraciones.

La Convocante informó que las aclaraciones y precisiones sobre la documentación dada ese día, deberán presentarse a más tardar el día 24 de Julio del año 2015, a las 14:00 horas, vía CompraNet o de forma presencial.

Es importante señalar que en el texto del Acta se omitió indicar que se entregaron los siguientes documentos:

- Catálogo de Conceptos (incluyendo Unidades y Cantidades)
- Formato 6.1, para la verificación de la recepción de los documentos de las proposiciones.
- Lista de los proyectos ejecutados o en proceso de ejecución, cuya información deberá integrarse al Modelo BIM por el Licitante adjudicado.

Se informó que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 06 de Agosto del Año 2015.

Se le preguntó a los Licitantes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron que no tenían comentario alguno.

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Para efectos de la notificación y en términos de lo que dispone el Artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a partir de la fecha de celebración de la Segunda Junta de Aclaraciones, se pone a disposición de los Licitantes que no hayan asistido al acto, copia del Acta en las Oficinas de la Gerencia de Concursos, de la Subdirección de Contrataciones, ubicada en la Avenida Insurgentes Sur Número 2453, Segundo Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, en donde se fijó copia de la carátula del Acta o un ejemplar del aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituyó a la notificación personal, y también estuvo disponible en la dirección www.compranet.gob.mx.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

TERCERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

En el Acta que se levantó del evento no se indica en el texto de la misma que corresponde a la Tercera Junta de Aclaraciones, por lo que sugiere que para futuros eventos de contratación se indique en el cuerpo de las mismas a qué Junta de Aclaraciones se refiere.

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Tercera Junta de Aclaraciones se celebró el día 28 de Julio del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contrataciones, de la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria, con fundamento en el numeral 1.4.3 del Manual de Organización de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., así como en el numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

Quien presidió el acto fue asistido por los servidores públicos adscritos a la Gerencia de Análisis Normativos y Procesos y a la Dirección de Infraestructura, del Área requirente.

La Convocante no incluyó en el Acta el siguiente texto, de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

“Artículo 35. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

***.....
Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.”***

El texto del párrafo que se sugiere debió haberse incluido es el siguiente:

“Se les comunica a los asistentes que solamente podrán formular cuestionamientos o expresar sus dudas relacionadas con las Bases de la Licitación, las personas que hayan manifestado por escrito su interés en participar en el proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

contrario, se les permitirá su asistencia, en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.”

La Convocante precisó a los Licitantes que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a efecto el día 14 de Agosto del año 2015.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS		
	PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES
AUTODESK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	74	74	0
CIVIL COM, S.A. DE C.V.	8	8	0
DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.	27	27	0
ESTUDIO PC EN CONJUNTO CON ATKINS GLOBAL	30	30	0
INTERNATIONAL DESIGN SUPPORT SOLUTIONS, INC.	9	9	0
RIZOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	21	21	0
SYMMETRIX ARCHITECTURE, S.A. DE C.V.	65	65	0
V & FO ARQUITECTOS, S.A. DE CV.	8	8	0
TOTAL	242	242	0

En el cuadro anterior se consideraron las 30 preguntas de la empresa Estudio PC en conjunto con Atkins Global, que se incluyeron en el cuadro de la Primera Junta de Aclaraciones, mismas que se omitieron en el cuadro de la Segunda Junta de Aclaraciones.

La Convocante dio respuesta a seis preguntas presentadas en el Acto por la empresa Autodesk de México, S.A. de C.V., no obstante que en el Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones se estableció lo siguiente:

“La Convocante informó que las aclaraciones y precisiones sobre la documentación dada el día de hoy, deberán presentarse a más tardar el día 24 de Julio del año 2015, a las 14:00 horas, vía CompraNet o de forma presencial.”

En el acto el Licenciado Enrique Perdigón Labrador, en su carácter de servidor público designado para presidirlo, inició la lectura de las preguntas y las respuestas presentadas por los Licitantes.

En el Acta se indicó que la empresa Rizoma Ingeniería, S.A. de C.V., presentó seis preguntas, sin embargo las respuestas incluidas en la misma fueron ocho.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

La Convocante indicó que:

“De conformidad con el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Acta forma parte de la Convocatoria a la licitación.”

El Artículo 35 citado establece:

“Artículo 35. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.”

Como se puede observar el Artículo en cuestión no indica lo señalado por la Convocante en el Acta.

En todo caso la Convocante debió incluir el siguiente párrafo:

“Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

deberán considerar para la elaboración de sus propuestas todas las modificaciones a la Convocatoria.”

El párrafo del Artículo 34 de la Ley dispone lo siguiente:

“Artículo 34.

.....
Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.”

Se le preguntó a los Licitantes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron que no tenían comentario alguno.

Previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Para efectos de la notificación y en términos de lo que dispone el Artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a partir de la fecha de celebración de la Tercera Junta de Aclaraciones, se pone a disposición de los Licitantes que no hayan asistido al acto, copia del Acta en las Oficinas de la Gerencia de Concursos, de la Subdirección de Contrataciones, ubicada en la Avenida Insurgentes Sur Número 2453, Segundo Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, en donde se fijó copia de la carátula del Acta o un ejemplar del aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituyó a la notificación personal, y también estuvo disponible en la dirección www.compranet.gob.mx.

El Calendario de Eventos de la Convocatoria estableció como fecha para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el día 24 de Julio del año 2015, en el Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones se estableció que el Acto en comento se celebraría el día 06 de Agosto del año 2015, y en el Acta de la Tercera Junta de Aclaraciones se indica que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a efecto finalmente el día 14 de Agosto del año 2015, modificándose en dos ocasiones la fecha de su celebración.

El último párrafo del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, indica lo siguiente:

"Artículo 40.-

.....
Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde la fecha en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones."

La Convocante no público en CompraNet de forma específica las dos modificaciones a la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, incumpliendo con lo que establece el Artículo del Reglamento en comento.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se celebró el día 14 de Agosto del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contrataciones, de la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria, con fundamento en el numeral 1.4.3 del Manual de Organización de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., así como en el numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

Quien presidió el acto, no informó a los participantes que sólo podrán presentar propuestas las personas que presentaron por escrito su interés en participar en el presente procedimiento de contratación.

Los Licitantes que presentaron propuestas son los siguientes cinco:

- Autodesk, Inc.
- Inteligencia y Tecnología Informática, S.A. de C.V., en consorcio con Cadlabs, S.A. de C.V., y Blue Line, S.A. de C.V.
- Rizoma Ingeniería, S.A. de C.V., en consorcio con Gilbane Building Company y GBC-Gilbane México, S. de R.L. de C.V.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- Videcon, S.A. de C.V., en consorcio con Global E Training.
- V & FO Arquitectos, S.A. de C.V.

La empresa Estudio Atkins entregó un escrito mediante el cual se disculpa por no presentar proposición.

Las propuestas presentadas por los licitantes quedaron integradas de la siguiente forma:

LICITANTE	NÚMERO DE TOMOS QUE PRESENTAN
AUTODESK, INC.	10
INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON CADLABS, S.A. DE C.V., Y BLUE LINE, S.A. DE C.V.	6
RIZOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON GILBANE BUILDING COMPANY Y GBC-GILBANE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	16
VIDECON, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON GLOBAL E TRAINING	10
V & FO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	3

Considero importante señalar que en este caso se indicó en el Acta el número de carpetas que los Licitantes presentaron con su proposición, y no se asentó en la misma los números de folio correspondientes a:

- La documentación legal y administrativa
- La propuesta técnica
- La propuesta económica

Ya que el tercer párrafo del Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas dispone lo siguiente:

"Artículo 41.

.....
Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública."

El asentar en el Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones los números de folio de las fojas que integran cada parte de las proposiciones y no el número de carpetas que las integran, tiene como fin darle certeza a los Licitantes sobre la integridad de las proposiciones recibidas.

En esta parte vale la pena destacar la respuesta de la Convocante a la pregunta número 2 presentada por la empresa Rizoma, siendo la siguiente:

Pregunta:

SE FOLIARÁN A PARTIR DE LA PROPUESTA TÉCNICA COMENZANDO CON EL FOLIO 000001 Y SE TERMINAN LOS CONSECUTIVOS CON LA ECONÓMICA EN EL FOLIO XXXXXX? ¿ES CORRECTO FOLIAR INDIVIDUALMENTE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA TÉCNICA Y ECONÓMICA?

La respuesta de la Convocante fue:

LOS LICITANTES PODRÁN FOLIAR SU PROPUESTA EN SU TOTALIDAD (DE MANERA CORRIDA, LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA), O EN SU CASO, EN FORMA SEPARADA (LEGAL, FOLIO DEL 001 AL __, TÉCNICA FOLIO DEL 001 AL __ Y ECONÓMICA DEL 001 AL __).

Resulta obvio que la primera de las opciones dada en la respuesta, contradice lo dispuesto por el Artículo del Reglamento en comento.

Por otro lado, el numeral IX del Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, indica:

“Artículo 34.- Las dependencias y entidades, al elaborar su convocatoria a la licitación pública, deberán considerar además de los requisitos previstos en el artículo 31 de la Ley, lo siguiente:

.....
IX. Incluir un formato para la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.”

Por su parte, las fracciones I y II del Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece que:

“Artículo 61.- Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente:

I. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, la convocante anotará en el formato a que se refiere la fracción IX del artículo 34 de este Reglamento los documentos entregados por el licitante, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan;

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

II. El formato a que se refiere la fracción anterior servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto;"

En la Convocatoria se menciona el Formato 6.1 para la verificación de la recepción de documentos, el cual se incluyó como Anexo al Acta de las Segunda Junta de Aclaraciones, sin embargo, no fue utilizado por la Convocante como acuse para los Licitantes de la documentación recibida, ni se anexaron los formatos correspondientes de cada proposición recibida al Acta, incumpliendo con lo que disponen las fracciones I y II, del Artículo 61 del Reglamento.

Conforme a lo que establece el artículo 37, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de los licitantes que asistieron al acto, se designó a Alfredo Morayta Amodio, representante de Videcon, S.A. de C.V., en consorcio con Global E Training., a Roberto Mikse Ducharne, representante de la empresa Autodesk, Inc., y a Marco Vidali Castillo, representante de la empresa Rizoma Ingeniería, S.A. de C.V., en consorcio con Gilbane Building Company y GBC-Gilbane México, S. de R.L. de C.V., para que de forma conjunta con el servidor público que presidió el acto, rubricaran el Formato E-10 Catálogo de Conceptos, de la documentación presentada por cada licitante en su proposición.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 61, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el funcionario designado para presidir este acto, dio lectura al importe total de las propuestas recibidas, para su posterior evaluación y análisis cualitativo.

Los montos de las propuestas económicas fueron:

PROPUESTA PRESENTADA POR:	IMPORTE EN MONEDA NACIONAL SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
VIDECON, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON GLOBAL E TRAINING	\$ 129'315,966.03
AUTODESK, INC.	\$ 136'749,542.27
RIZOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON GILBANE BUILDING COMPANY Y GBC-GILBANE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 149'846,642.30
INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON CADLABS, S.A. DE C.V., Y BLUE LINE, S.A. DE C.V.	\$ 160'663,984.54
V & FO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 161'315,001.00

Se informó a los Licitantes que con fundamento en lo establecido en el artículo 39 noveno párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que con base en la evaluación a detalle de las propuestas recibidas se

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

emitirá el Fallo de esta licitación, mismo que se llevará a efecto el día 08 de Septiembre del año 2015, pudiendo ser diferido.

De conformidad con lo que establece el último párrafo del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Para efectos de la notificación y en términos de lo que dispone el Artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se pone a disposición de los Licitantes que no hayan asistido al acto, copia del Acta en las Oficinas de la Gerencia de Concursos, de la Subdirección de Contrataciones, ubicada en la Avenida Insurgentes Sur Número 2453, Segundo Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, en donde se fijó copia de la carátula del Acta o un ejemplar del aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituyó a la notificación personal, y también estuvo disponible en la dirección www.compranet.gob.mx.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES POR EL TESTIGO SOCIAL

Los días 31 de Agosto, 1, 2 y 11 de Septiembre del año 2015, estuve revisando la documentación presentada por los Licitantes en sus proposiciones.

PRIMER DIFERIMIENTO DEL FALLO

El Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, mediante Aviso al Público de fecha 07 de Septiembre del año 2015, publicado en el Sistema CompraNet, informó que la fecha originalmente propuesta del día 08 de Septiembre del año 2015, para celebrar el Acto para dar a conocer el Fallo se difiere para celebrarse el día 17 de Septiembre del año 2015.

En este caso el diferimiento se publicó en el Sistema CompraNet un día antes de la fecha original programada para el fallo; en virtud de que se trata de una Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio Presencial, se recomienda a la Convocante que la publicación de los diferimientos se realice con mayor antelación, con objeto de que los representantes de los Licitantes que viajan del extranjero puedan hacer las cancelaciones de sus vuelos de manera oportuna, sin incurrir en gastos adicionales.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

SEGUNDO DIFERIMIENTO DEL FALLO

El Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, mediante Aviso al Público de fecha 15 de Septiembre del año 2015, publicado en el Sistema CompraNet, informó que la fecha propuesta del día 17 de Septiembre del año 2015, para celebrar el Acto para dar a conocer el Fallo se difiere para celebrarse el día 25 de Septiembre del año 2015.

TERCER DIFERIMIENTO DEL FALLO

El Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, mediante Aviso al Público de fecha 25 de Septiembre del año 2015, publicado en el Sistema CompraNet, informó que la fecha propuesta del día 25 de Septiembre del año 2015, para celebrar el Acto para dar a conocer el Fallo se difiere para celebrarse el día 02 de Octubre del año 2015.

En este caso el diferimiento se publicó en el Sistema CompraNet el mismo día de la fecha original programada para el fallo; en virtud de que se trata de una Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio Presencial, se recomienda a la Convocante que la publicación de los diferimientos se realice con mayor antelación, con objeto de que los representantes de los Licitantes que viajan del extranjero puedan hacer las cancelaciones de sus vuelos de manera oportuna, sin incurrir en gastos adicionales.

CUARTO DIFERIMIENTO DEL FALLO

El Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, mediante Aviso al Público de fecha 02 de Octubre del año 2015, publicado en el Sistema CompraNet, informó que la fecha propuesta del día 02 de Octubre del año 2015, para celebrar el Acto para dar a conocer el Fallo se difiere para celebrarse el día 09 de Octubre del año 2015.

En este caso el diferimiento se publicó en el Sistema CompraNet el mismo día de la fecha original programada para el fallo, en virtud de que se trata de una Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio Presencial, se recomienda a la Convocante que la publicación de los diferimientos se realice con mayor antelación, con objeto de que los representantes de los Licitantes que viajan del extranjero puedan hacer las cancelaciones de sus vuelos de manera oportuna, sin incurrir en gastos adicionales.

El tiempo transcurrido desde la fecha original programada para el Fallo: el día 08 de Septiembre del año 2015, al día programado para llevarse a efecto en el Cuarto Diferimiento 09 de Octubre del año 2015, es de treinta y dos días.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

La fracción III del Artículo 37 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dispone:

“Artículo 37. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

.....
III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.”

La Convocante al haber diferido el Fallo por un periodo mayor a los treinta días naturales respecto a la fecha originalmente programada, incumplió con el Artículo de la Ley citado anteriormente.

FALLO

Con fundamento en lo que dicta el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emitió el Fallo con fecha 09 de Octubre del año 2015, habiéndose levantado para el efecto el Acta correspondiente.

La reunión fue presidida por el Licenciado Enrique Perdigón Labrador, Subdirector de Contrataciones, de la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria, con fundamento en el numeral 1.4.3.1 del Manual de Organización de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., así como en el numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

Quien presidió el acto fue asistido por los servidores públicos adscritos a la Dirección Corporativa de Infraestructura, Área requirente.

Con fundamento en el numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, la Convocante llevó a cabo la verificación de la Documentación Legal y Administrativa, resultando lo siguiente:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Los Licitantes que a continuación se mencionan entregaron la Documentación Legal y Administrativa requerida en la Convocatoria, por lo que cumplen con lo solicitado:

LICITANTE	CUMPLE
AUTODESK, INC.	✓
INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON CADLABS, S.A. DE C.V., Y BLUE LINE, S.A. DE C.V.	✓
RIZOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON GILBANE BUILDING COMPANY Y GBC-GILBANE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	✓
VIDECON, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON GLOBAL E TRAINING	✓
V & FO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	✓

Con base en lo que establece la fracción V, del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Convocante informó el nombre y cargo de la Servidora Pública responsable de la Evaluación Técnica que fue la Maestra María Julia Calderón Sambarino, Gerenta de Análisis Normativos y Procesos, adscrita a la Dirección Corporativa de Infraestructura.

Con fundamento en el numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, el Área Técnica dictaminó lo siguiente:

Dictamen Técnico.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del Artículo 63, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a lo indicado en el numeral 4.2, (I) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, así como a lo señalado en el Capítulo 2 de la Convocatoria LO-009KDH-T52-2015, la evaluación se efectuó considerando el mecanismo de puntos, de acuerdo con los rubros y subrubros establecidos en la Convocatoria, así como en las precisiones referidas en las Juntas de Aclaraciones celebradas expresamente al efecto.

Puntos a otorgar en la evaluación, de acuerdo con lo indicado en el Capítulo 2, numeral 2.13, de la Convocatoria:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

PUNTOS MÁXIMOS	60
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	22
A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	12
A.I) EXPERIENCIA EN SERVICIOS PRESTADOS SIMILARES	3
A.II) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	7
A.III) DOMINIO DE HERRAMIENTAS	2
B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	10
B.I) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	5
B.II) EQUIPAMIENTO DE LICITANTES EN MÉXICO	5
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	18
A) EXPERIENCIA: SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS HA EJECUTADO OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN	8
B) ESPECIALIDAD: SE VERIFICARÁ QUE DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, EL LICITANTE HA EJECUTADO POR LO MENOS 5 OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE	10
III. PROPUESTA DE TRABAJO	12
A) METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	8
B) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE	3
C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	1
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	8
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: SE VERIFICARÁ Y CUANTIFICARÁ QUE POR LO MENOS 5 OBRAS EJECUTADAS POR EL LICITANTE EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, SE HAYAN TERMINADO EN TIEMPO Y FORMA	

Proposiciones rechazadas.

Conforme a lo descrito en el Capítulo 2.11 "Causales de desechamiento de las propuestas", las propuestas que no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, fueron las siguientes:

I.1 Propuestas desechadas con base en el numeral 25) del Capítulo anteriormente referido, que dice a la letra: "cuando en la evaluación de la propuesta técnica por puntos y porcentajes, se obtenga una calificación menor de 45 puntos".

Las empresas cuyas propuestas obtuvieron una calificación menor a 45 puntos y por lo tanto no fueron solventes, son:

INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON CADLABS, S.A. DE C.V., Y BLUE LINE, S.A. DE C.V.

Conforme a lo solicitado en el Anexo T.5 "Currículos de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución del servicio", la propuesta incumplió en los siguientes puntos:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- Los currículos del personal no presentan fechas lo que hizo imposible determinar los años de experiencia del personal propuesto para la realización de los trabajos.
- El personal propuesto no cuenta con al menos cinco (5) estudios en los últimos cinco (5) años de experiencia en procesos similares al de la Convocatoria.
- El personal propuesto no cuenta con la experiencia o habilidad para el cargo que ostentan en la propuesta.

Conforme a lo solicitado en el Anexo T.6 "Documentos que acrediten experiencia y capacidad técnica de la(s) empresa(s) en servicios con características técnicas y magnitud similares a las de la presente Convocatoria", la propuesta incumple, por lo cual no se le otorgaron la totalidad de los puntos, por las siguientes razones:

- La propuesta contiene contratos que justifican únicamente tres (3) años de experiencia, por lo que obtendrá la parte proporcional de puntos con respecto a la propuesta con mayor experiencia.

Conforme a lo solicitado en el Anexo T.7 "Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio en la ejecución oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza objeto de la presente Convocatoria", la propuesta incumple, por lo cual no se le otorgaron la totalidad de los puntos, por las siguientes razones:

- La propuesta contiene nueve (9) finiquitos de obra, por lo que obtuvo la parte proporcional de puntos con respecto a la propuesta con mayor cantidad de contratos cumplidos satisfactoriamente.

VIDECON, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON GLOBAL E TRAINING

Conforme a lo solicitado en el Anexo T.5 "Currículo de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución del servicio", la propuesta incumplió en los siguientes puntos:

- El personal propuesto no cuenta con al menos cinco (5) años de experiencia en procesos similares al de la Convocatoria.
- La propuesta no contiene documentación que avale la experiencia o habilidad del personal directivo para el cargo que ostentan en la propuesta.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

- La propuesta carece de evidencia documental que avale el dominio de herramientas en algunos cargos del personal propuesto.

Conforme a lo solicitado en el Anexo T.6 "Documentos que acrediten experiencia y capacidad técnica de la(s) empresa(s) en servicios con características técnicas y magnitud similares a las de la presente Convocatoria", la propuesta incumple, por lo cual no se le otorgaron la totalidad de los puntos, por las siguientes razones:

- La propuesta contiene contratos que justifican únicamente dos (2) años de experiencia, por lo que obtendrá la parte proporcional de puntos con respecto a la propuesta con mayor experiencia.

Conforme a lo solicitado en el anexo T.7 "Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio en la ejecución oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza objeto de la presente Convocatoria", la propuesta incumple, por lo cual no se le otorgaron la totalidad de los puntos, por las siguientes razones:

- La propuesta contiene sesenta (60) finiquitos de obra, por lo que obtuvo la parte proporcional de puntos con respecto a la propuesta con mayor cantidad de contratos cumplidos satisfactoriamente.

Conforme a lo solicitado en el Anexo T.8 "Documentos que acrediten la Capacidad Financiera", y en específico lo solicitado en el párrafo 3, que dice a la letra: "Se requiere, que el capital neto de trabajo de los Licitantes obtenido de los estados financieros, sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar en los dos primeros meses, de acuerdo con el análisis e integración del costo por financiamiento".

- La propuesta no contó con el capital de trabajo suficiente para cubrir las erogaciones de los primeros dos meses de acuerdo a su Programa General.

V & FO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

Conforme a lo solicitado en el Anexo T.2 "Metodología para la prestación del servicio":

- La propuesta no indicó de forma gráfica y por escrito la descripción de los procedimientos para la utilización de los recursos de los que dispondrá, tanto físicos, económicos, humanos, tecnológicos y técnicos para desarrollar los trabajos.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Conforme a lo solicitado en el Anexo T.3 “Plan de trabajo propuesto por el Licitante”:

- La propuesta no especificó el programa de trabajo por especialidad y por cada responsable; no establece estrategias de desarrollo y entregas parciales del proyecto, por concepto y especialidad.

Conforme a lo solicitado en el Anexo T.4 “Esquema estructural de la organización (Organigrama)”:

- La propuesta no incluyó a todo el personal solicitado por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

Conforme a lo solicitado en el Anexo T.5 “Currículo de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución del servicio”, la propuesta incumplió en los siguientes puntos:

- El personal propuesto no cuenta con al menos cinco (5) años de experiencia en procesos similares al de la Convocatoria.
- La propuesta no contiene documentación que avale la experiencia o habilidad del personal directivo para el cargo que ostentan en la propuesta.
- La propuesta carece de evidencia documental que avale el dominio de herramientas de algunos cargos del personal propuesto.

Conforme a lo solicitado en el Anexo T.6 “Documentos que acrediten experiencia y capacidad técnica de la(s) empresa(s) en servicios con características técnicas y magnitud similares a las de la presente Convocatoria”, la propuesta incumple, por lo cual no se le otorgaron la totalidad de los puntos, por las siguientes razones:

- La propuesta contiene contratos que justifican únicamente cuatro (4) años de experiencia, por lo tanto obtendrá la parte proporcional de puntos con respecto a la propuesta con mayor experiencia.
- La propuesta presenta 4 contratos de servicios con características similares a las de la Convocatoria, siendo que conforme a lo establecido en la misma, se requiere de la presentación de un mínimo de 5 contratos y un máximo de 10 contratos.

Conforme a lo solicitado en el Anexo T.7 “Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio en la ejecución oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza objeto de la presente Convocatoria”, la propuesta

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

incumple, por lo cual no se le otorgaron la totalidad de los puntos, por las siguientes razones:

- La propuesta contiene un (1) finiquito de obra incompleto, por lo que no obtuvo puntuación en este rubro.

Conforme a lo solicitado en el Anexo T.9 "Relación del equipamiento del Licitante que propone para la prestación del servicio":

- La propuesta carece de especificaciones del equipo a utilizar.

Relación de Licitantes cuyas propuestas técnicas resultaron solventes.

II.1.- Los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones consistieron, como anteriormente se indicó, en la aplicación del mecanismo de puntos en los aspectos técnicos y económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los participantes, conforme a lo establecido en el apartado 2.12 de la Convocatoria.

Los Licitantes que resultaron solventes son los siguientes dos:

AUTODESK, INC.

RIZOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON GILBANE BUILDING COMPANY Y GBC-GILBANE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

II.2.- Listado de componentes del puntaje alcanzado por cada participante evaluado en su aspecto técnico, conforme a los rubros calificados establecidos en la Convocatoria, considerando las propuestas que no alcanzaron la puntuación mínima requerida de 45 puntos en la parte técnica, y que consecuentemente resultaron ser insolventes.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

CONCEPTO	PUNTOS MÁXIMO 60	AUTODESK, INC.	RIZOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON GILBANE BUILDING COMPANY Y GBC-GILBANE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON CADLABS, S.A. DE C.V., Y BLUE LINE, S.A. DE C.V.	VIDECON, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON GLOBAL E TRAINING	V & FO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE						
A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS						
A.I) EXPERIENCIA EN SERVICIOS PRESTADOS SIMILARES	3	0	0	0	0	0
A.II) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	7	7	7	0	0	0
A.III) DOMINIO DE HERRAMIENTAS	2	2	0	2	0	0
B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO						
B.I) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	5	5	5	5	0	5
B.II) EQUIPAMIENTO DE LICITANTES EN MÉXICO	5	5	5	5	5	0
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD						
A) EXPERIENCIA: SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS HA EJECUTADO OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN	8	7.11	8	2.67	1.78	3.56
B) ESPECIALIDAD: SE VERIFICARÁ QUE DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, EL LICITANTE HA EJECUTADO POR LO MENOS 5 OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE	10	9	10	10	10	0
III. PROPUESTA DE TRABAJO						
A) METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	8	8	8	8	8	0
B) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE	3	3	3	3	3	0
C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	1	1	1	1	1	0
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS						
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: SE VERIFICARÁ Y CUANTIFICARÁ QUE POR LO MENOS 5 OBRAS EJECUTADAS POR EL LICITANTE EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, SE HAYAN TERMINADO EN TIEMPO Y FORMA	8	1.20	0.67	1.2	8	0
PUNTOS TOTALES	60	48.31	47.67	37.87	36.78	8.56

Puntaje final de los Licitantes cuyas propuestas técnicas resultaron solventes.

III. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica se verificó que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios cumplan con la condición de pago establecida en la Convocatoria de la licitación en términos del Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

los Artículos 185 al 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para la determinación de la puntuación que corresponden al precio ofertado por cada licitante, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE_i = MPEMB \times 40 \div MP_i$$

Donde:

PPE_i: Puntuación que corresponde a la *i*ésima propuesta económica;

MPEMB: Monto de la propuesta económica más baja;

MP_i: Monto de la *i*ésima propuesta económica

LICITANTES	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (M.N.)	CALIFICACIÓN		
		TÉCNICA	ECONÓMICA	TOTAL
AUTODESK, INC.	\$ 136'749,542.27	48.31	40.00	88.31
RIZOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON GILBANE BUILDING COMPANY Y GBC-GILBANE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 149'846,642.30	47.67	36.50	84.17

Emisión del Fallo.

IV. El nombre y cargo del servidor público que emite el fallo es el Licenciado Enrique Perdígón Labrador, Subdirector de Contrataciones, servidor público facultado con fundamento en el numeral 1.4.3.1 del Manual de Organización de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., así como en el numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria para la licitación, el criterio de evaluación utilizado en este procedimiento fue mediante el mecanismo de puntos al que se refiere el Artículo 63, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en donde se indica que para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación correspondiente, se verifique que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la licitación, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudique, en su

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

caso, de entre los Licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas en la licitación, que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.

De conformidad con lo anteriormente descrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudica el contrato a la empresa Autodesk, Inc., por un importe de \$136'749,542.27 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.), monto sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por resultar ser la propuesta que al ser evaluada técnica y económicamente, obtuvo el puntaje más alto acorde al mecanismo de evaluación previsto en la Convocatoria.

Fecha, lugar y hora para la firma del Contrato y la presentación de garantías.

El Contrato se formalizará el día 23 de Octubre del año 2015, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la Avenida Insurgentes Sur No. 2453, segundo piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

El Licitante adjudicado deberá iniciar los trabajos a partir de la fecha de la formalización del Contrato, los cuales tendrán una duración de 1460 días naturales.

Al Licitante adjudicado se le otorgará el 10% de anticipo de la asignación considerada en su propuesta para el ejercicio 2015, por lo que, previo a la entrega del anticipo, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado, mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, a favor del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, de conformidad con lo indicado en el Artículo 48, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las garantías de la correcta inversión del anticipo y la del cumplimiento del Contrato, deberán presentarse ante la Subdirección Jurídica en el domicilio señalado anteriormente, dentro de los plazos previstos en los Artículos 48 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 90 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con lo que establece el último párrafo del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Mismas, previa lectura del acta y al manifestar los Licitantes que no tenían nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido del acta, se procedió a su firma, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

Para efectos de la notificación y en términos de lo que dispone el Artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a partir de la fecha de celebración del Acto de Fallo, se pone a disposición de los Licitantes que no hayan asistido al acto, copia del Acta en las Oficinas de la Gerencia de Concursos, de la Subdirección de Contrataciones, ubicada en la Avenida Insurgentes Sur Número 2453, Segundo Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, en donde se fijó copia de la carátula del Acta o un ejemplar del aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituyó a la notificación personal, y también estuvo disponible en la dirección www.compranet.gob.mx.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL AL ACTA DEL FALLO

En las Bases de la Licitación, en el numeral 1.8 "Anticipo", se indica lo siguiente:

"1.8. Anticipo.

El otorgamiento y la amortización del anticipo se sujetarán a los procedimientos establecidos por la Ley y el Reglamento, conforme a los Artículos 50 de la Ley y 138 del Reglamento.

La convocante otorgará un anticipo del 10 % (diez por ciento) más el I.V.A. de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, si los servicios se realicen (sic) en un solo (sic) ejercicio. Cuando los servicios se realicen en más de un ejercicio, el monto del anticipo se obtendrá aplicando el porcentaje antes señalado al monto total de la asignación presupuestal autorizada para el contrato en el ejercicio de que se trate, con la finalidad de que el contratista realice en el sitio de los trabajos, el montaje de las oficinas, y en su caso, para el traslado del equipo y personal para el inicio de los servicios.

Previamente a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar al área responsable de la ejecución de los servicios un programa en el que establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo."

Lo anterior está conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 138 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

“Artículo 138.- El importe de los anticipos que se otorguen con base en los contratos de obras o de servicios, será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública al monto total de la proposición, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio el monto del anticipo se obtendrá aplicando el porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública al monto total de la asignación presupuestal autorizada para el contrato en el ejercicio de que se trate.”

Sin embargo, en el Acta del Fallo en el séptimo párrafo, de la página 9, se indicó lo siguiente:

“AL LICITANTE ADJUDICADO, SE LE OTORGARÁ EL 10% DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, POR LO QUE, PREVIO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, DEBERÁ GARANTIZAR, EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA, A FAVOR DEL GACM, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN I, DE LA LOPSRM.”

Lo anterior indica que el anticipo se otorgará por el 10% del monto total de la propuesta y no por el 10% del monto de la asignación considerada en su propuesta para el ejercicio 2015, consecuentemente existe un error en el Acta del Fallo.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Con fecha 23 de Octubre del año 2015, se formalizó el Contrato correspondiente.

La empresa adjudicada presentó las fianzas: de Cumplimiento del Contrato, y la correspondiente para Garantizar el Buen uso del Anticipo.

No obstante que las partes habían revisado el contenido del Contrato, hice la revisión de su contenido haciendo las recomendaciones de los ajustes que consideré convenientes, con el fin de que el mismo cumpliera con lo establecido en la Convocatoria, con las respuestas dadas en las Juntas de Aclaraciones, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TESTIMONIO

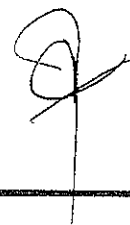
Doy testimonio de que el procedimiento de contratación hasta el evento de la Formalización del Contrato, se llevó a cabo incumpliendo con lo que disponen los siguientes Artículos de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y de los Lineamientos por el que se Emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

DISPOSICIÓN	PÁGINA DEL TESTIMONIO EN LA QUE SE PRECISA EL INCUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	11
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 27 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 55 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	14
FRACCIONES XII Y XXI DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTÍCULO 44 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	16
FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	17
FRACCIÓN I, NUMERAL i, INCISO C, DEL LINEAMIENTO DÉCIMO, DE LOS LINEAMIENTOS POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	18
ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	48
ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	50
ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	60
ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	61
FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	62
FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	66

Se cumplió con lo que establecen los Artículos 27, fracción I, 28, 29, 31 (parcialmente), 32, 33, 34, 36, 37 (parcialmente), 39 y 39 Bis, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cumpliendo también con lo que establecen los Artículos 31, 32, 34 (parcialmente), 37, 38, 42, 44 (parcialmente), 45, 46, 47, 48, 52, 54, 55 (parcialmente), 59, 60, 61 (parcialmente), 62, 63, 67, 68, 69 y 71, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

CONCLUSIÓN

Este Testimonio, concluye que el Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio, Presencial, Número LO-009KDH999-T52-2015, consistente en: "Diseñar e Instrumentar el Modelo Virtual de Información para la Construcción (BIM) del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", se llevó a cabo, salvo por lo señalado previamente, en apego a lo que disponen: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que no observé conductas de los servidores públicos ni de los Licitantes que participaron en el proceso, contrarias a asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás condiciones pertinentes, tal como lo dispone el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RECOMENDACIONES

1.- Poner mayor esmero en la elaboración de la Convocatoria y en las Actas de los distintos eventos del proceso, cuidando de cumplir con las disposiciones legales aplicables.

Se emite éste Testimonio a los 26 días del mes de Octubre del año 2015.

